

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EDUCACIÓN FÍSICA
MENCIÓN: GERENCIA DEL DEPORTE

**ESCUELA COMUNITARIA DE INICIACIÓN DEPORTIVA DE VOLEIBOL
“MANUEL GUAL” EN LA PARROQUIA LAGUNILLAS DEL ESTADO
MÉRIDA.**



Autor: Lcdo. Agni Suescun.

Tutor: Esp. Fidel Nava.

Mérida, Mayo 2011.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EDUCACIÓN FÍSICA
MENCIÓN: GERENCIA DEL DEPORTE

**ESCUELA COMUNITARIA DE INICIACIÓN DEPORTIVA DE VOLEIBOL
“MANUEL GUAL” EN LA PARROQUIA LAGUNILLAS DEL ESTADO
MÉRIDA.**

Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al grado de
Especialista en Educación Física. Mención: Gerencia del Deporte

Autor: Lcdo. Agni Suescun.

Tutor: Esp. Fidel Nava.

Mérida, Mayo 2011.

AGRADECIMIENTO

En la búsqueda de alcanzar metas que mejoren nuestra calidad de vida, encontramos el apoyo de seres incondicionales que de una manera u otra, contribuyen al logro de las mismas. Por ello, quiero agradecer a Dios todo poderoso, mis padres, mis hermanas, mi esposa, a la ilustre Universidad de Los Andes, al tutor de ésta investigación Esp. Fidel Nava, a mi amigo y colega Luis Albarrán, y a todos aquellos que ayudaron a consolidar este triunfo.

A todos, muchas gracias!

Bdigital.ula.ve *Agni Guescun*

ÍNDICE GENERAL

	Pp
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE GENERAL.....	iv
LISTA DE GRÁFICOS.....	viii
LISTA DE CUADROS.....	xi
RESUMEN.....	xii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I	
PLAN GENERAL.....	3
Presentación.....	3
Justificación.....	5
Objetivos de la investigación.....	7
Objetivo General.....	7
Objetivo Específico.....	7
Metodología.....	7
CAPÍTULO II	
MARCO DE REFERENCIA CONCEPTUAL.....	11
Antecedentes.....	11
Bases Teóricas.....	13
Escuelas Comunitarias de Iniciación Deportiva.....	14
Objetivos de las Escuelas Comunitarias de Iniciación Deportiva.....	14
Iniciación Deportiva.....	15
Área de la Educación Física, el Deporte y la Recreación.....	15

Deporte	17
El Deporte en Venezuela	18
La Gestión Organizativa del Deporte en Venezuela.....	22
Gerencia.....	24
La planificación.....	25
Instrumento de Planificación.....	25
El Plan.....	26
El Programa.....	26
El Proyecto	27
La planificación deportiva.....	27
La planificación estratégica.....	28
El Voleibol.....	29
Bases Legales.....	30
 CAPÍTULO III	
MARCO DE REFERENCIA ORGANIZACIONAL.....	33
Estructura física de la Escuela Básica “Manuel Gual”.....	34
Aspectos organizativos del plantel.....	35
Padres, representantes y responsables.....	35
 CAPÍTULO IV	
EL EXAMEN DE LA SITUACIÓN.....	37
Presentación.....	37
Análisis de la situación.....	38
Recursos.....	38
Resultados.....	41
Análisis de los gráficos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 del cuestionario aplicado a dos directivos de la Escuela Básica “Manuel Gual”.....	46
Análisis de los gráficos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19	

relacionados el Análisis de los resultados del cuestionario aplicado a veinte docentes de la Escuela Básica “Manuel Gual”.....	54
Análisis de los gráficos 20, 21, 22, 23, 24 relacionados con el Análisis de los resultados del cuestionario aplicado a veinte padres y representantes de la Escuela Básica “Manuel Gual”.....	58

CAPÍTULO V

ESCUELA COMUNITARIA DE INICIACIÓN DEPORTIVA DE VOLEIBOL. “MANUEL GUAL” EN LA PARROQUIA LAGUNILLAS DEL ESTADO MÉRIDA.....	60
Lineamientos generales.....	60
Fundamentación.....	62
Sistema de objetivos.....	63
Objetivo general.....	63
Objetivos específicos.....	63
Estrategias y/o Procedimientos.....	63
Estructura Organizativa de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol “Manuel Gual”.....	64

CAPÍTULO VI

LA EVALUACIÓN DEL PLAN.....	74
Relación de Resultados de la creación de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol “Manuel Gual”.....	75

CAPÍTULO VII

EVALUACIÓN DEL PROCESO.....	76
------------------------------------	-----------

CAPÍTULO VIII

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y APORTES.....	78
---	-----------

REFERENCIAS.....	81
ANEXOS.....	86
A. Cuestionario aplicado a los padres y representantes de la escuela básica “Manuel Gual”.....	87
B. Cuestionario aplicado a los directivos de la escuela básica “Manuel Gual”.....	88
C. Cuestionario aplicado a los docentes de la escuela básica “Manuel Gual”.....	89
D. Carta de Validación de Expertos.....	90
E. Providencia Administrativa.....	91
F. Requisitos para registro de nuevos clubes.....	93
G. Carta dirigida a FUNDEMER.....	95
H. Carta dirigida a la Asociación de Voleibol.....	96
I. Convocatoria.....	97
J. Acta constitutiva.....	99
K. Acta de asamblea.....	100
L. Asistencia de Asamblea.....	101
M. Listado de atletas del club.....	102
N. Estatutos Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol “Manuel Gual”.....	103
O. Carta de Consentimiento Informado.....	119
P. Registro Fotográfico.....	120

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico	Descripción	Pp.
Nº 1	Posee la institución la infraestructura mínima necesaria para la práctica deportiva de la disciplina.....	41
Nº 2	Se encuentra en buen estado la infraestructura deportiva.....	42
Nº 3	Cuenta la institución con la asignación presupuestaria de recursos financieros que permitan la conformación y mantenimiento de Escuelas Deportivas.....	42
Nº 4	Considera usted que el modelo de autogestión de una Escuela Deportiva puede contribuir a la sustentación de la misma en el tiempo.....	43
Nº 5	Cree usted necesaria la participación de los entes involucrados (Escuela, Comunidad, Docentes y Sociedad De Padres y Representantes) en la promoción, supervisión, control y fomento de Escuelas Deportivas dentro de la institución.....	43
Nº 6	Existe dentro de la institución un manual de cargos que determine el perfil del cargo que facilite la selección del personal docente en el área de educación física.....	44
Nº 7	La institución presta apoyo a aquellos estudiantes que quieren alcanzar altos niveles de competencia en las diferentes disciplinas deportivas.....	45
Nº 8	Problemática que enfrenta la institución.....	45

Nº 9	La institución posee una cancha en óptimas condiciones.....	48
Nº 10	La institución posee baños en buen estado, posee un salón de usos múltiples.....	49
Nº 11	La Estructura Organizacional de la Institución tiene definidos los procedimientos utilizados por los docentes en el área de Educación Física.....	49
Nº 12	Cuenta actualmente la institución con sistemas efectivos para su aplicabilidad por parte de los docentes en el área de educación física.....	50
Nº 13	Existe un control interno por parte de los docentes en el área de Educación Física que orienten las políticas dictadas para la conformación de Escuelas Deportivas.....	50
Nº 14	Cuentan los docentes de Educación Física con una normativa definida que permita la Creación de Escuelas Deportivas.....	51
Nº 15	Cuenta la institución con el recurso humano especializado necesario para la conformación de Escuelas Deportivas.....	51
Nº 16	Actualmente dispone la institución con los recursos financieros que coadyuven a la sostenibilidad de Escuelas Deportivas.....	52
Nº 17	Existen los implementos o materiales necesarios para las prácticas deportivas.....	52
Nº 18	Los docentes de educación física de la institución conocen el marco legal que rigen las escuelas de Voleibol.....	53

Nº 19	Conocen los docentes de educación física de la institución el reglamento que rigen la disciplina del Voleibol.....	53
Nº 20	La asociación de padres y representantes participa en las actividades deportivas que se plantean dentro de la institución.....	55
Nº 21	Considera Ud. que las instalaciones deportivas de la institución son suficientes para albergar no solo a la población estudiantil sino que además puede incluir a los demás miembros de la comunidad.....	56
Nº 22	Sabe Ud. si la institución cuenta con la infraestructura mínima necesaria que garantice el buen funcionamiento de una escuela deportiva.....	56
Nº 23	La Asociación de Padres y Representantes de la institución se encuentra en la disposición de apoyar la conformación de Escuelas Deportivas.....	57
Nº 24	Existe control y supervisión por parte de la comunidad de padres y representantes sobre las actividades deportivas desarrolladas en la institución.....	57

LISTA DE CUADROS

Cuadro	Descripción	Pp.
Nº 1	Matriz FLOA.....	59
Nº 2	Estructura Organizativa de la E.C.I.D. de Voleibol "Manuel Gual".....	64

Bdigital.ula.ve

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
POSTGRADO EN EDUCACIÓN FÍSICA
MENCION: GERENCIA DEL DEPORTE

**ESCUELA COMUNITARIA DE INICIACIÓN DEPORTIVA DE VOLEIBOL.
“MANUEL GUAL” EN LA PARROQUIA LAGUNILLAS DEL ESTADO
MÉRIDA.**

**Autor: Lcdo. Agni Suescun.
Tutor: Esp. Fidel Nava.
Año: Mayo 2011.**

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo la creación y puesta en marcha de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol “Manuel Gual” en la Parroquia Lagunillas del Estado Mérida. Para este estudio se empleó una metodología enmarcada en el eje de aplicación basado en la modalidad de campo y de carácter descriptivo y prospectivo, en la cual se desarrolló en tres (03) fases. En la primera fase se planificó, en la segunda se ejecutó y en la tercera se evaluaron los diferentes procesos y resultados para la creación y puesta en marcha de la Escuela Comunitaria. En ella se están beneficiando los niños, niñas y adolescentes de la población, incidiendo de manera directa en su formación integral con la organización y cumplimiento de actividades que fomenten e impulsen la disciplina del voleibol en la comunidad.

De igual manera, se busca mejorar la calidad de vida, garantizándoles a los niños, niñas y adolescentes, la posibilidad de incorporarse a esta expresión deportiva, desde prácticas organizadas, hasta el deporte recreativo, lo cual se logra con una gestión adecuada de los recursos humanos y materiales para el desarrollo efectivo de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva (E.C.I.D.), con el propósito de fomentar la práctica deportiva del voleibol en dicha colectividad.

Descriptores: Iniciación Deportiva, Voleibol, Organización Deportiva.

INTRODUCCION

El deporte tiene que ser componente fundamental de la estrategia para el desarrollo de un país, especialmente del nuestro. Existen diversos beneficios que otorga la práctica de actividades deportivas y recreativas en cuanto a la promoción de la salud integral. Dicen saberlo las familias, las escuelas, las empresas, las organizaciones sociales, el Estado; sin embargo, somos miembros de una sociedad con una fuerte tendencia al sedentarismo y amenazantes cifras de obesidad en nuestra población, principalmente en edad escolar. Pero en realidad ¿qué sabemos? o ¿qué tan importante es saber de algo, si no tiene efecto en la consecución de un beneficio? El saber, históricamente ha estado asociado a la Educación, por lo tanto si queremos aproximarnos a los porqués de un escaso desarrollo de cultura deportiva en nuestro país, veamos que ocurre en nuestras instancias formativas fundamentales: la familia y la escuela.

Cambiar la cultura deportiva de un país pasa por una serie de actos y voluntades en diversos frentes, no excluyentes, sino más bien con enfoques globales, que asuman la existencia de sistemas humanos, perfectibles y que en base a su capacidad de proyectar una mejor sociedad, aunado a la suma de proyectos por un cambio positivo, le darán sentido, contenido y dirección para entender el deporte como una “Nueva Cultura para el Desarrollo Integral”.

Fomentar el deporte como estrategia de superación de problemas sociales, tales como: violencia, delincuencia, corrupción, alcoholismo, drogadicción, entre otros, donde las carencias abundan (desempleo, pobreza, falta de atención familiar y gubernamental), el deporte se puede utilizar como medio pedagógico, es decir, como sistema de aprendizaje de habilidades, destrezas y valores. Cuántas veces hemos escuchado

inequívocamente a las autoridades del país, que “hay que combatir la pobreza, ganarle la batalla a la delincuencia, enfrentar la guerra contra las drogas”, todo ello impregnado con un lenguaje de confrontaciones, atacando los problemas por sus consecuencias y no por sus causas. El deporte y su universo simbólico, cuando es desarrollado y fomentado como sistema de aprendizaje y no solo como práctica de carácter físico, estimula la realización de un esfuerzo mayor por superarse. Educar en el deporte es educar para el desarrollo y, en su fundamento y destreza, es educar para la vida.

La investigación que se presenta a continuación, plantea un estudio que tiene como finalidad crear la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol “Manuel Gual” en la Parroquia Lagunillas del estado Mérida. Esta institución, permitirá mejoras sustanciales tanto cualitativas como cuantitativas, en función de que el Voleibol se convierta en uno de los deportes no sólo más jugado por la colectividad señalada, sino además donde la organización estructural y funcional sean herramientas de primer orden, por ello la investigación se estructuró de la siguiente manera: En el capítulo I se establece el plan general, la justificación y los objetivos. En el capítulo II se presenta el marco de referencia conceptual en donde se incluyen los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y el marco legal. En el capítulo III se muestra el marco de referencia organizacional que tiene como propósito describir el área donde será aplicada la presente investigación. En el capítulo IV se hace un examen de la situación y se describe el punto de partida de la investigación haciendo un diagnóstico de los recursos necesarios. El capítulo V hace referencia a la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol. En el capítulo VI se evalúa el plan aplicado. En el capítulo VII está la evaluación del proceso. El capítulo VIII describe las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

PLAN GENERAL

Presentación

Hoy día, las diversas organizaciones deportivas que existen en el mundo, juegan un papel fundamental en el desarrollo integral del deporte y sus ejecutantes, tanto en la comunidad, escuela o universidad; esto conlleva a la coordinación, creación, planificación, ejecución y evaluación para la promoción de diferentes actividades deportivas y recreativas en el ámbito municipal, estatal, nacional e internacional.

El desarrollo del deporte en los pueblos es muy importante, y muchas veces, no dispone de las herramientas necesarias que permitan su operatividad en forma sistemática para procurar niveles competitivos cada vez mejores.

En Venezuela según el Censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística INE (2004), según estructura estimada por edad podemos denotar que entre las edades de cero (0) a catorce (14) años arrojó el 34,04%, y entre quince (15) a sesenta y cuatro (64) años dando como resultado el 61,51% y a partir de sesenta y cinco (65) años en adelante con un 4,44%; como es obvio y relevante se observa que con certeza es uno de los países más joven por tener una mayor población de adolescentes y niños, así mismo presenta problemas socio-económicos, en realidad se ha venido observando básicamente la necesidad de hacer frente a problemas relacionados con el deporte, tales como enfermedades, adicciones, bajo rendimiento escolar, falta de motivación y baja calidad de vida, entre otros,

con una verdadera orientación certera por falta de cultura humanista donde se puede desarrollar las verdaderas capacidades del ser humano; así, Peralta (2000) señala que “se trata de una sociedad consumista que solo se dedica a buscar los intereses, dejando a un lado la verdadera capacidad que posee la gente y permite que el ocio y el tiempo libre sea utilizado en actividades que en nada los beneficia”.

El deporte es visto en todo el mundo como un lenguaje universal, logrando así una integración de la humanidad, para vivir mejor, de manera saludable y sana. Aunque también el esfuerzo, la destreza y la capacidad física, permite que el ser humano alcancen los objetivos y metas trazadas.

En tal sentido, es importante acotar que el voleibol en Venezuela ha figurado en los niveles Centroamericanos y el Caribe, siendo estampa de los sitiales de honor, secundando a Cuba en cantidad de ocasiones, al igual en el ámbito bolivariano, Venezuela, Perú y Colombia han comandado en masculino y femenino respectivamente. Es por ello, que uno de los objetivos de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva (E.C.I.D.), es contribuir al desarrollo integral del niño, niña y adolescente mediante planes y programas especializados, los cuales permitan un óptimo desempeño deportivo.

De acuerdo a mi condición de docente en el área de Educación Física deporte y recreación, de la Escuela Básica “Manuel Gual”, del estado Mérida, en la Parroquia Lagunillas del Municipio Sucre, se observa en las diferentes comunidades algunos síntomas, inquietudes y necesidades referentes al área deportiva, específicamente en la disciplina del voleibol; tal condición, permite estrechar relaciones muy interesantes con estudiantes de la comunidad, deportistas, dirigentes, autoridades deportivas, entre otros, que ofrecen respuestas positivas a estas necesidades obteniendo estrategias y herramientas adecuadas para lograr el desarrollo organizacional de la

Escuela Comunitaria de la Iniciación Deportiva de voleibol en esta comunidad.

Con la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva (E.C.I.D.), se puede atacar de raíz muchos de los problemas que afectan a niños, niñas y jóvenes debido al incremento de distribución de drogas, alcohol, cigarrillo, violencia, el uso de armas y prostitución que afectan a la mayoría de nuestras comunidades, por eso mismo la creación de esta escuela traerá muchos beneficios no solo a la juventud sino a la parroquia entera, se le dará vida activa al desarrollo deportivo y se contribuirá a la formación integral de los niños, niñas y adolescentes de la comunidad.

Justificación

Los hábitos de vida de la población, especialmente de las sociedades occidentales, están en constante evolución. Los cambios socioeconómicos y culturales, y los numerosos avances tecnológicos, han traído un nuevo estilo de vida para la población, estos avances contribuyen de forma significativa al aumento de esperanza de vida del hombre y de la mujer pero al mismo tiempo van trayendo consigo una serie de riesgos para la salud y bienestar social en las comunidades. La tecnología incorporó un nuevo concepto de confort y bienestar, cambiando el estilo de vida de las personas, pero no, necesariamente, les incrementó la calidad de vida a largo plazo.

“La sociedad actual demanda ya no sólo el conocimiento en su más amplio sentido. Sino que existen una serie de problemáticas de las que todas las instituciones han de tomar parte intentando dar respuesta al ciudadano. Son temáticas de interés social, de actualidad, a partir o mediante de las cuales se puede lograr ese conocimiento que siempre ansia el saber humano”. (Delgado y Tercedor, 2002).

Las experiencias físico-deportivas, poseen un enorme potencial para el desarrollo de valores y actitudes que optimizan la formación integral de niños, niñas y adolescentes. El valor de la salud, que integra la dimensión física, psicológica y social del individuo, posibilita la pesquisa de una enorme suma de valores que integran el atlas axiológico, es por ello que en la investigación se pretenda analizar dicho valor bajo la percepción de los jóvenes, así como de los padres y los profesores como principales agentes educativos implicados.

La Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol, tiene como finalidad desarrollar esta disciplina deportiva en la Parroquia Lagunillas del Estado Mérida, aplicando un plan estratégico en base a las necesidades actuales de la comunidad, las cuales permiten el logro de los objetivos planteados.

Serán beneficiados todos los niños y niñas de la señalada Parroquia, ayudando a mejorar la calidad de vida y así impartir y organizar actividades que fomenten e impulsen el deporte en la comunidad.

De igual manera, busca solventar la problemática para el bienestar de las personas, utilizando el deporte como bandera de inclusión social garantizándoles la posibilidad de participar en cualquier manifestación deportiva, como las prácticas organizadas, hasta el deporte recreativo, permitiendo que la población se sienta integrada y tomada en cuenta, lo cual se logrará si se gestionan los recursos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva.

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Crear y poner en marcha La Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol, en la Escuela Básica "Manuel Gual" Parroquia Lagunillas, Municipio Sucre, del Estado Mérida.

Objetivos Específicos

- ✓ Planificar las necesidades para la acción de la creación y puesta en marcha de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol.
- ✓ Ejecutar un plan para la creación de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol.
- ✓ Evaluar los resultados arrojados por las actividades planificadas para la creación de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol.

Metodología

La metodología utilizada fue el eje de aplicación, que consiste en tres (3) fases distribuidas en los ocho capítulos que conforman la investigación, el cual hizo posible el término de estudio de una manera satisfactoria. La creación y puesta en marcha de este proyecto, se logró a través del análisis de los resultados obtenidos posterior a la aplicación de tres (3) cuestionarios, enmarcados en la gerencia estratégica que fueron analizados y validados por tres (3) expertos en la materia, demostrando la aplicación científica de un proyecto de Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol.

Tipo de investigación.

El presente estudio se apoyó en una investigación de campo, dado que la información se obtuvo de manera directa del sitio donde ocurrieron los acontecimientos. Según Uribe (2003), esta investigación “se caracteriza porque los problemas que se estudian, surgen de la realidad y la información requerida debe obtenerse directamente de ella. Se efectúa en el lugar y tiempo en que ocurren los fenómenos objetos de estudio”. (p.77).

Fue de carácter descriptivo, ya que se emplearon métodos de observación, como técnica de recolección y análisis de datos. De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2003), “señalan que los estudios descriptivos se centran en recolectar datos que muestren un evento, un fenómeno, hecho, contexto y situación que ocurre, buscando especificar características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se realice”.

La investigación se enmarcó en un modelo cualitativo, de acuerdo al criterio de Hernández, Fernández y Baptista (2003), “consiste en que se utiliza recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación y puede o no, probar hipótesis en su proceso de interpretación. Una de las bondades que tiene la investigación cualitativa, es que da profundidad a los datos, la dispersión, la riqueza interpretativa, la contextualización del ambiente o entorno, los detalles y las experiencias únicas”.

Por otro lado la creación de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol, se fundamentó en el eje de aplicación que según el grupo de investigación para el desarrollo de estrategias, recurso e innovaciones pedagógicas y didácticas de la educación física, el deporte y la recreación GINEF (2005) señala que “permite la puesta en práctica de actividades encaminadas a que el participante demuestre las competencias

logradas en los estudios de la especialidad y apliquen en la vida real: modelos, proyectos, programas, sistema de entrenamiento y cualquier otra actividad que haya sido validada y necesite ser probada en el terreno; sintetice los saberes adquiridos en un área del conocimiento, los aplique tanto para la solución de una problemática como para el desarrollo de una oportunidad y por otro lado, muestre sus habilidades para realizar un proyecto, programa, intervención, cumpliendo con las fases: planificación, ejecución y evaluación”. En tal sentido a continuación se explicará cada una de ellas:

Fase I. Planificación:

Según Álvarez (2004), en la primera fase “se expone el proyecto de trabajo de grado, sustentado con la justificación, objetivos y metodología de la investigación a realizar” (p.19).

Preparar acciones para solucionar los problemas para la cual deberán tomarse en cuenta todos los factores que puedan influir como: el tiempo que se dispone, los recursos económicos, las personas dispuestas a participar en el trabajo, el tipo de problemas a enfrentar, entre otros.

Fase II. Ejecución:

Álvarez (2004), nos relata que la fase de ejecución cumple con lo especificado de la metodología, por lo que se elabora el marco de referencia conceptual, el marco organizacional, presenta el proceso de examen de la situación, expone el diseño de la intervención y reporta el proceso de la intervención (p.19).

Es la fase de la puesta en práctica de los planes acordados. Permite el conocimiento más profundo de la realidad, ayuda a las personas a identificar sus problemas, a determinar cuáles son las verdaderas causas de las mismas y actuar en consecuencia para lograr su ejecución.

Fase III. Evaluación:

Según Álvarez (2004), publica que esta fase se fundamenta en la evaluación de lo realizado en términos de: a) resultados relevantes, b) comprobación entre lo planificado y lo ejecutado, c) cumplimiento del cronograma de ejecución, d) logro de los objetivos propuestos y, e) se formulan las conclusiones, recomendaciones y aportes. (p. 20).

Valorar las acciones realizadas. Evaluar resultados, analizar los éxitos y los fracasos, y en consecuencia, rectificar el rumbo a corregir los planes o establecer nuevas metas.

CAPÍTULO II

MARCO DE REFERENCIA CONCEPTUAL

En el desarrollo del presente capítulo relacionado al contexto teórico en el que se sustentó la presente investigación, se procedió a la revisión bibliográfica, la cual, permitió determinar los aspectos más relevantes en cuanto a conceptos, teorías y aspectos legales, con el propósito de resolver el problema y dar respuesta a los objetivos planteados, por lo cual, se revisaron diversas investigaciones previas relacionadas con el tema, así como también diferentes autores conexos con los temas de gerencia, planificación estratégica, deporte, entre otros. De esta forma ampliar y fundamentar los conocimientos teóricos necesarios para el diseño de un plan para la creación de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol en la Parroquia Lagunillas, del Municipio Sucre del Estado Mérida.

En tal sentido, este capítulo proporciona información referente a los antecedentes de investigaciones previas, bases teóricas y legales sobre las cuales se fundamenta este trabajo.

Antecedentes de la Investigación.

A continuación se presentan investigaciones existentes que guardan de manera directa o indirecta relación con el objeto de estudio:

A tal efecto, Ortiz (2006), en su trabajo de tesis titulado “Escuelas de Fútbol Menor. Lineamientos Generales de una propuesta para el Municipio Libertador del Estado Mérida”, para optar al título de Licenciado de Educación Física en la Universidad de Los Andes, realizó una investigación

que responde a la modalidad de proyecto factible. Del diagnóstico se obtuvo como resultado la necesidad de la creación de una Escuela de Fútbol Menor, existen carencias para la práctica del Fútbol menor, por ello es preciso desarrollar estrategias basadas en actividades físicas y deportivas que permitan una mejora en la calidad de vida de los niños ya que su vez genere las posibilidades de acceso a la práctica física y deportiva de los niños jóvenes y adolescentes, a través del mejor uso del tiempo libre y su aprovechamiento en actividades que beneficia a la salud.

Esta investigación tiene relación con la presente, por varias razones, entre las cuales se puede mencionar que tiene el mismo objetivo para la creación de una Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva.

Guillén (2004), en su tesis titulada: "Centro de Entrenamiento de Baloncesto en la Comunidad J. J. Osuna Rodríguez del Municipio Libertador del Estado Mérida", utilizó una investigación de campo de tipo exploratoria – descriptiva, enmarcada dentro de una investigación de acción, ya que propone acciones para el desarrollo del baloncesto en la comunidad. Estos resultados mostraron la necesidad de contar con un centro de entrenamiento deportivo, lo cual conducirá a la concreción de cambios significativos y enriquecimiento de las actividades en el baloncesto, transformando los esquemas tradicionales para así lograr un rendimiento superior en la práctica deportiva.

Bonaccorso (2005), en su trabajo de investigación: "Propuesta para la creación de un modelo organizacional de una escuela de Fútbol menor y centro de entrenamiento en el Municipio Libertador del Estado Mérida", tuvo como objetivo fundamental es una investigación de campo de tipo descriptiva, enmarcada dentro del enfoque de la investigación cualitativa. Se estableció, acciones para el desarrollo del Fútbol en la comunidad, del diagnóstico se obtuvo como resultado la necesidad de crear una escuela de

Fútbol menor y un centro de entrenamiento, este centro deportivo ofrecerá a la comunidad, una institución para que los niños y jóvenes se desarrollen en un ambiente educativo, deportivo y cultural.

De la misma manera, Torres (2003), planteó en su Trabajo Especial de Grado titulado "Propuesta gerencial para la creación de una escuela de Fútbol menor en la comunidad de Santa Juana Municipio Libertador del Estado Mérida", la investigación fue de tipo descriptiva y se enmarcó en la modalidad de proyecto factible, ya que propone solución a la problemática de la formación deportiva en el sistema educativo. Del diagnóstico realizado se obtuvo que para la mayoría de los entrenadores, las funciones que realizan son poco efectivas, por la falta de orientación y la toma de decisiones, creando deficiencia en relación a la capacitación y actualización del personal, para lo que se propone integrar a la comunidad, entrenadores e instituciones públicas y privadas, en la promoción y desarrollo del Fútbol menor.

Bases Teóricas

El presente trabajo tiene como objeto de estudio, revisar las teorías y conceptos que sustenten de manera científica la investigación, para fundamentar la problemática planteada en el capítulo anterior, es por esta razón, que a continuación se expone una recopilación teórica, producto de la revisión exhaustiva de diversas bibliografías relacionadas con la gerencia, la planificación estratégica, el deporte, entre otros.

Escuelas Comunitarias de Iniciación Deportiva (E.C.I.D.).

"Son las que están destinadas a los niños de 5 a 16 años y brindan las primeras nociones del deporte, teniendo en cuenta las distintas edades para

orientar la enseñanza en los más pequeños, haciendo hincapié en la exploración de los elementos y los juegos pre-deportivos, mientras que los más grandes reciben las nociones y técnicas básicas del deporte que se les encamina". Romero, (1998).

Objetivos de las Escuelas Comunitarias de Iniciación Deportiva.

- Mejora de las cualidades físicas siempre y cuando esta mejora lleve una mejora de la salud.
- Aprendizaje de habilidades técnico-tácticas básicas de los deportes que practicaremos: Voleibol, Natación, Gimnasia, Básquet, Jockey, Fútbol.
- Formación multilateral: formación lo más amplia posible.
- Constancia y rigor en la práctica.
- Comportamiento honesto.
- Competición como medio (Competiciones adaptadas a las características de los alumnos, reducidas al número de participantes y motivantes y variadas.
- Fomentar la coeducación (no separar por sexos).
- Conectar con el entorno social.
- Plantear actividades en un contexto de juego (carácter lúdico)
- Estrategias globales.
- Incentivar la cooperación y trabajo en equipo.
- Situaciones reales de juego (táctica individual).

Iniciación Deportiva.

El concepto de iniciación deportiva ha sido tratado por diferentes autores, cuya formulación se hace necesario considerar e interpretar dada la

importancia que tiene para los profesionales que laboran en la actividad física y el deporte. Hasta el momento no existe una definición completa que permita delimitar cuando empieza y culmina la iniciación deportiva. Primero es necesario considerar cual es el momento de iniciación y donde se termina, parece que el proceso de iniciación deportiva tiene antecedentes mucho antes al proceso de selección, estos podrían estar en la familia, la sociedad y los intereses del niño, aunque muy poco desarrollados, y pueden ser influenciados por los medios de difusión, la escuela y el profesor de Educación Física.

Según Hernández, J (2000) "la iniciación deportiva es el proceso que comprende el aprendizaje inicial de un deporte o varios deportes de una forma específica". Es por ello que al hablar de iniciación deportiva ubican su relación al concepto de escuela, lugar donde realmente a través de la Educación Física se introducen los deportes.

Área de la Educación Física, el Deporte y la Recreación.

De acuerdo al Currículo del Subsistema de Educación Primaria Bolivariana (2007), "esta área de aprendizaje ofrece un desarrollo importante en todas las dimensiones que conforma al ser humano, ofreciendo a la niña y el niño el mayor número de experiencias motrices posibles, en relación con posturas, segmentos corporales y la necesidad de sus movimientos, de acuerdo a las características propias de la cultura y la edad, propiciando un estado de completo bienestar físico, mental y social, en tanto que la actividad física estructurada desde temprana edad mejora la concentración, el rendimiento académico y la calidad de vida.

La Educación Física abarca en la totalidad del SEB, el trabajo consciente, organizado, pedagógico, didáctico, físico, deportivo y recreativo

en el contexto multiétnico y pluricultural de las poblaciones del territorio nacional, fomentando la práctica de actividades autóctonas, además de los deportes básicos desarrollados en las instituciones educativas. El desarrollo de la actividad física, el deporte y la recreación posee un carácter consciente que permite a los niños y las niñas crearse en un primer momento una representación en el plano mental de las acciones motrices que debe ejecutar, para luego, mediante un proceso de análisis, manifestar a través de respuestas motoras el resultado de dicho proceso reflexivo.

Dentro de la didáctica de la Educación Física y el logro de la reflexión, lo lúdico es el elemento fundamental que permite la integración, asistencia y cooperación dentro de la clase, fomentando y fortaleciendo la participación de los niños y las niñas en las diversas actividades que se desarrollan.

Las actividades orientadas por el maestro y la maestra de ésta área, deben llevar implícitos elementos, contextos, situaciones problemáticas, donde los niños y las niñas puedan de manera espontánea y libre, crear respuestas motrices que satisfagan sus necesidades de movimiento e imaginación. Además, el contexto familiar, estudiantil y comunitario se encuentra ampliamente fomentado dentro de la práctica de la Educación Física, en tanto que a medida que el maestro y la maestra proporciona experiencias para la adquisición e interrelación entre los diferentes ambientes en los cuales el niño y la niña se desarrollan, éstos y éstas se reconocen a sí mismos y sí mismas, la familia, la comunidad, los coetáneos, los valores morales, patrios y ambientalistas de su entorno, con una conciencia que les permite adquirir y fortalecer el sentido de pertenencia e importancia que tiene una conducta social en su desenvolvimiento cotidiano.

En función de lo antes expuesto, es preciso referir que la Educación Física en el Sistema Educativo Bolivariano ha retomado su papel de velar y garantizar a la población venezolana un nivel de calidad de vida en el

desarrollo de sus potencialidades socioculturales, tanto individuales como colectivas”.

La Educación Física es parte fundamental en la formación del individuo, permite el mejoramiento integral de la mente, el cuerpo y el espíritu, a través de actividades físicas racionalmente planificadas para ser llevadas a la práctica progresivamente y lograr que la persona desarrolle sus capacidades. Utiliza como medios los deportes y la recreación.

Asimismo, el Deporte y la Recreación la Educación debe facilitar la formación del individuo, prepararlos para enfrentar los retos del mundo moderno actual movidos por máquinas debido al adelanto tecnológico, lo que ha limitado el día más los movimientos naturales del hombre como el de caminar, correr, entre otros, frente a esa situación es necesario que el docente de educación física, encargado de administrar la asignatura y de propiciar en su ambiente educativo actividades que permitan integrar todos los miembros que viven en la comunidad.

Deporte.

Pierre Parlebas (1986), afirma en sus textos que deporte es "el conjunto finito y enumerable de situaciones motrices codificadas bajo forma de competición e institucionalizadas".

El deporte ha adquirido su propia especificidad como fenómeno social y se constituye como objetivo y medio de formación. Como fenómeno social tiene diferentes connotaciones como pasatiempo, diversión, recreación y competencia. En tal sentido, el deporte se orienta hacia finalidades formativas el deporte es uno de los principales medios a través de los cuales se realiza la educación física.

Asimismo, el deporte es una actividad que proporciona experiencias lúdicas, organizativas, sociales, técnicas y comunicativas y requiere planeación y adecuación a las características de maduración y desarrollo de los estudiantes. Por ello, es necesario tener en cuenta que dentro de la educación física el deporte no se basa en objetivos de rendimiento y competencia que implican la selección y enseñanza de los más aventajados sino que realiza un proceso de recontextualización para orientar las ventajas que provienen de actividad física y la motivación que puede proporcionar a los estudiantes.

Además, corresponde al currículo interesarse por la formación de una cultura deportiva dentro de criterios de interrelación y no solamente en los marcos de la práctica competitiva. Así, el deporte debe ser reivindicado por la Reforma Curricular como un derecho que brinda a todas las personas posibilidades de uso de acuerdo con sus intereses y capacidades, hacia la salud, la recreación, la comunicación interpersonal y la relación con el medio ambiente.

El Deporte en Venezuela.

El deporte ha venido adquiriendo a través del tiempo una diversa complejidad de formas que han roto literalmente con el enfoque tradicional en su manera de ser percibido, separado de su valor educativo y aislado de los programas públicos del sector social. Actualmente, existe una nueva visión del deporte, la cual lo concibe como una actividad que influye en el mejoramiento de la calidad de vida de la población y en el desarrollo integral del ciudadano, considerándolo como una auténtica política social con el fin de satisfacer sus demandas, articulando las relaciones que se dan entre el Estado y la Sociedad Civil Venezolana.

Por tal razón, en el Plan General de Deporte 2000 – 2006 del Instituto Nacional de Deporte (IND, 2000), señala que “el modelo tradicional de organización y gestión del deporte venezolano ha carecido de un desarrollo eficiente y continuo de programas dirigidos a sectores específicos de la población, tales como discapacitados, indígenas, campesinos, sector laboral, sector comunal, entre otros” (p. 14). La ausencia de organización y coordinación de la actividad deportiva estudiantil, fue otra característica dominante, ya que este hecho es de particular relevancia, al considerar las posibilidades ciertas que brinda la actividad deportiva en el ámbito educativo y que no fue aprovechado para expandir su impacto y alcance.

Otro aspecto característico del deporte en Venezuela ha sido la ausencia de un sistema eficaz para la detección y selección temprana de talentos deportivos, con perspectivas de rendimientos en los niveles competitivos. A esto debe agregarse la desarticulación progresiva que ha sufrido el sector deportivo nacional en aspectos científicos, técnicos y metodológicos que lo ha colocado en una situación de estancamiento. Fernández (2001).

Además, que el inadecuado modelo gerencial y de mantenimiento para las instalaciones deportivas y los centros de preparación para alta competencia, han traído como consecuencia un progresivo y continuo deterioro de las mismas, ya que se ha carecido de una planificación y coordinación entre el ente rector y las entidades deportivas descentralizadas. Por otro lado, no se cuenta con un censo de instalaciones deportivas, la ausencia de un manual de normas técnicas para la construcción y mantenimiento, un presupuesto no acorde a las necesidades de la unidad para ejecutar y cumplir las metas establecidas, carencia de un sistema automatizado de información, entre otros. Fernández (2001).

El deporte, en el actual escenario de transformación social requiere de la formulación e instrumentación de políticas públicas generadas por el Estado, que hagan posible la realización de programas orientados a canalizar las demandas sociales, promoviendo su participación en el diseño de éstas, en búsqueda de satisfacer el derecho de la población a realizar deporte.

Asume el deporte como una actividad altamente estratégica, que tiene como tarea apremiante lograr aumentar en proporciones importantes la participación de la población en la actividad física – deportiva, en función de satisfacer las necesidades y prioridades locales. En ese mismo sentido, el Instituto Nacional de Deportes (IND, 2000), dice:

“El logro exitoso de esta meta exige de la planificación y ejecución de políticas institucionales adecuadas para el desarrollo de la actividad. Asimismo, del impulso de una política de Estado que garantice a todos los ciudadanos su acceso al deporte, de manera de unir esfuerzos en los procesos de conducción, que vayan en función del mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad venezolana”. (p. 19)

En este sentido, el modelo deportivo promovido por el Instituto Nacional de Deporte para el período 2000 – 2006, plantea una serie de tópicos importantes:

- ✓ Diseñado de forma abierta a la participación de los entes deportivos del país, contando con el concurso de la sociedad civil.
- ✓ Fomentador y facilitador de la actividad deportiva en todos sus ámbitos.
- ✓ Atento al cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos establecidos en el ámbito deportivo nacional e internacional.

- ✓ Promotor de la implementación de un sistema óptimo de seguimiento, evaluación y control en función de fortalecer sus capacidades institucionales, estratégicas y gerenciales, orientado hacia una actitud positiva al cambio.
- ✓ Promotor de una gestión eficaz, productiva y de calidad dirigido a producir los cambios que la población demande de los servicios del deporte.

Por esta razón, el éxito de una administración exige una idónea organización institucional así como óptimos mecanismos de control de gestión que permitan dar seguimiento al cumplimiento de los programas, planes y proyectos, y de la administración de la organización. De igual modo, requiere de una evaluación de la efectividad, eficiencia e impacto de acuerdo a las relaciones establecidas entre las actividades desarrolladas, los objetivos y metas del Plan General de Deporte y de los Planes Operativos diseñados para lograr los objetivos del mencionado plan.

La organización, seguimiento, medición y evaluación de la gestión deportiva demanda procesos administrativos que faciliten la ejecución de los programas y proyectos, el conocimiento exacto de todos los procesos y productos de cada una de las unidades funcionales del ente deportivo. En tal sentido, el diseño e implementación del sistema de organización, seguimiento y control de gestión deportiva tiene como fin proporcionar información para la toma de decisiones y solución oportuna a desviaciones que se manifiestan en una organización.

La Gestión Organizativa del Deporte en Venezuela.

De lo anteriormente descrito, se puede señalar que toda organización debe tener objetivos previamente definidos, ya que ello determina la estructura que debe dársele a esa organización. Por ello, la planificación de una organización determinará previamente los cursos de acción y la

estructura de ésta, inicialmente estas orientaciones pueden dar lugar a controversias y a desajustes debido a la necesaria conciliación de los objetivos institucionales con los objetivos individuales. Por lo tanto, es necesario considerar que las organizaciones viven y se dinamizan en base a las controversias que antes se indicaron, siendo lo más importante, conciliar y coordinar todas las inquietudes que se creen, de manera que puedan ser satisfechas las metas del grupo.

Asimismo, en el caso de la organización deportiva aficionada se considera que en cada país se establecen objetivos muy diversos, lo cual ocasiona diferentes tipos de organización. A continuación se estudiará el tipo de funcionamiento más general de las organizaciones.

Los tipos de organizaciones se refieren a la toma de decisiones y su relación con el centro de poder. De manera muy general, una organización puede funcionar con los centros de poder en línea vertical, por jerarquías previamente establecidas, aquí la autoridad depende del nombramiento, con un poder absoluto y funciona en un solo sentido, de arriba hacia abajo, esta autoridad puede ser delegada, siempre en orden vertical, lo cual generalmente, se hace cuando la organización aumenta en tamaño o en complejidad.

Por lo que, es necesario señalar que el funcionamiento de una organización por consenso no debe confundirse con la representación gráfica circular de empresas y organizaciones verticales; el término radial y por consenso se emplean en sentido estricto para identificar una organización cuyo centro de poder no es absoluto, siendo su características más relevante que ese centro de poder depende casi exclusivamente de la pericia del individuo. Por esta razón, Pérez (1992), señala que “en una organización por consenso la cual se representa radialmente, la pericia se determina tanto en

lo que se refiere a la conducción de grupos humanos, como a los contenidos de la tarea a desempeñar” (p.13).

Otra actividad que se debe tener en cuenta dentro de la organización es la motivación, que según Koontz (1975), la define como “un estado interno que da energía activa o mueve que dirige o canaliza el comportamiento hacia las metas” (p.626). Por esta razón, para poder motivar a las personas que integran la Escuela de Voleibol es necesario conocer sus necesidades como las de:

- a. Seguridad laboral y de propiedad.
- b. Necesidades sociales: pertenecer y ser aceptado por los demás.
- c. Necesidades de estimación: es decir, autoestimación y aprecio por los demás y produce satisfacción como: poder, prestigio, categoría y confianza en sí mismo.
- d. Necesidades de autorrealización: consistente en llegar a lo que cada quien considera que puede ser, es decir, maximizar el potencial de uno y lograrlo.

Por tal razón, la Escuela de Voleibol debe estar permanentemente contagiada de motivación entre todos sus miembros para que haya cada vez mejores resultados en las metas propuestas; esta motivación debe tener mayor incidencia en el trabajo con los niños y jóvenes porque según su aplicación, depende en gran parte el éxito de la función que preste la escuela.

También es necesario controlar la evolución y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, con el objeto de verificar continuamente que las actividades y procesos educativos y organizacionales se ejecuten de acuerdo a la planificación programada.

Gerencia.

Guzmán (1996), define la gerencia como el proceso de formular, ejecutar y evaluar las actividades que harían posible alcanzar los objetivos de la organización. Al respecto el mismo autor establece que estas actividades se orientaran hacia el logro de la estabilidad y el cambio de la organización, a través del rompimiento de la burocracia y de los hábitos de manipulación de la política y el poder que ella genera. Tal rompimiento daría oportunidad a un proceso de cambio, basado en la fluidez de la organización, permitiendo la permeabilidad y flexibilidad, para que los empleados o el personal pasen con mayor frecuencia a través de sus funciones o los distintos niveles de la organización.

Por otro lado Sallavane (1994), plantea que el proceso gerencial está constituido por aquellas funciones que el gerente debe realizar para lograr los objetivos trazados, optimizando la utilización de recursos. Este conjunto de actividades se realiza en forma simultánea en atención a la necesidad y objetivo de la organización.

De acuerdo a los planteamientos realizados por los autores antes citados la gerencia se refiere a la dirección, pero también a lograr que otras personas ajenas al gerente realicen sus tareas adecuadamente para alcanzar el éxito de la organización, por eso se dice que esta se encuentra implícita dentro de las ciencias sociales, ya que, al hablar de las organizaciones se refiere al trabajo del hombre. Además la gerencia es quien conduce la empresa hacia su objetivo tratando de sacar el mejor provecho de todos los recursos que dispone y de los miembros que la constituyen.

La Planificación.

La planificación es considerada un aspecto esencial para el logro de los objetivos previstos con anterioridad, estimando como punto de partida el diagnóstico de la situación para considerar desde una realidad planteada, las acciones a seguir para la consecución de lo previsto, objetivos y metas.

Cáceres (2002), puntualiza que la planificación es el proceso que determina hacia donde ir la organización y de qué manera se llega, fijando metas, estrategias y políticas cuyos beneficios son los siguientes concentrar atención en los objetivos planteados inicialmente, contribuye a disminuir la incertidumbre y la improvisación, ayuda a bajar los costos y facilita el control.

En este sentido es importante señalar que la planificación permite que la organización consiga y dedique los recursos que requiere para alcanzar los objetivos y procedimientos escogidos.

Por lo tanto Acosta (2000), sugiere que la planificación implica establecer objetivo y metas de acuerdo a la necesidad, seleccionando acciones y estrategias adecuadas para alcanzar los objetivos, asignando tareas en realidades compatibles capaz de operar en un sistema.

Instrumento de Planificación.

Pérez (1992), establece que la planificación se desarrolla en distintos niveles, desde una visión general y organizada de lo que desea lograr en un futuro, pasando por la planificación que hace un docente de educación física, una sesión de entrenamiento, hasta los planes sectoriales y el propio plan de la nación.

Dentro de los instrumentos necesarios para planificar Pérez (1992), menciona al plan, al programa y al proyecto como unidades básicas para la elaboración de una previsión del futuro en el presente.

El Plan.

Pérez (1992), considera que el plan, es un instrumento concreto que canaliza, orienta y determina las realizaciones y transformaciones de los elementos que lo integran, esto como vía para la satisfacción de necesidades, la solución de problemas y en general para el logro de objetivos o metas.

Urquiola (2001), plantea en una definición que el plan es el resultado del proceso de investigación, es el documento que fundamenta y se deja constancia de las decisiones tomadas durante el proceso de planificación, debe describir las acciones a ejecutar convirtiéndose en el mecanismo formal de la coordinación.

Otra definición que plantea el mismo autor, se especifica que el plan es un documento o instrumento, en el cual, se fijarían los principales objetivos del desarrollo, las prioridades entre ellos y su ubicación en el tiempo señalando en lo posible la cuantía y clase de recursos y medios necesarios para su consecución.

El Programa.

Guzmán (1996), especifica que se refiere al documento que construirá el instrumento inicial para la concretización de las actividades conducentes a un fin. En este orden de ideas programar según el autor antes mencionado tiene que ver con definir objetivos y metas con la mayor precisión posible,

estableciendo las estrategias en función del logro de las metas planteadas. En otras palabras, un plan da lugar a varios proyectos y programas según sean las metas u objetivos y de acuerdo al logro de los mismos. Camacho (2001).

El Proyecto.

Según Finol (2000), estima que un proyecto es la descripción de una actividad limitada en el tiempo y en el espacio con la finalidad de alcanzar un objetivo específico que refiere a un programa y a un plan. En un proyecto se debe evidenciar de forma específica y detallada las actividades y sobre todo los requerimientos para la satisfacción de una necesidad, el proyecto está dentro de un plan a gran escala.

Elorza (2002), define al proyecto como un instrumento específico con líneas de acción definidas por el planificador en el que se precisa de una forma concreta la necesidad, las estrategias y los recursos, estos son los de acción limitadas ya que se identifican en el tiempo las actividades para la consolidación de las mismas.

La Planificación Deportiva.

El deporte es un fenómeno de la sociedad actual que cada vez se relaciona con mayor fuerza a la condición humana, siendo una actividad totalmente aceptada en el mundo actual y considerando un aspecto realmente importante en el mejoramiento de la salud y el desarrollo de cualidades físicas y sociales.

El deporte, como todo acto que dependiente de la práctica del hombre implica la acción de planificar, por esta razón, al respecto Mestre (1997),

señala que debido a la magnitud que ha tomado el deporte exige cada vez con mayor intensidad una especialización en la funciones de planificar, teniendo gran utilidad esta actividad, en las federaciones, institutos, fundaciones deportivas, asociaciones, entre otras. Además de los niveles inferiores donde los entrenadores y profesores desarrollan su propia planificación para su cometido.

Salazar (2004), señala que la planificación deportiva no debe dejarse al azar, por el contrario, debe seguir un proceso como la planificación general. Sin lugar a dudas la planificación es un aspecto universal y único necesario en todos los ámbitos y especialmente en el deportivo, ya que esta permite la organización del futuro, mejorar desde la condición actual.

La Planificación Estratégica.

La planificación estratégica o planificación a largo plazo pretende integrar la administración, mercadotecnia, las finanzas, la contabilidad, la producción de operaciones, la investigación y los sistemas de operaciones para obtener un éxito real en la organización.

Según Finol (2000), define la planificación estratégica como el arte y la ciencia de formular, implantar y evaluar las decisiones funcionales que permitan a la organización alcanzar sus objetivos. Donde se consideran como etapa de la planificación estratégica, la formulación de estrategias, la implantación de la estrategia y la evaluación de la estrategia.

El Voleibol.

El voleibol es un deporte colectivo jugado por dos equipos de seis jugadores en una cancha de 18 X 9 mts. La cancha esta dividida por una

línea sobre la cual se encuentra una malla en dos campos de iguales dimensiones. (Rother, 2006).

El objetivo de los jugadores es pasar reglamentariamente el balón por encima de la malla al campo contrario, el juego comienza con un saque ejecutado por el jugador zaguero derecho (puesto uno) colocándose este en la zona de saque, el balón puede ser golpeado con cualquier parte del cuerpo. (Rother, 2006).

Cada equipo tiene derecho a dar tres golpes al balón (además del bloqueo), para impedir que este toque el suelo y enviarlo de regreso al campo contrario, un jugador salvo el bloqueador no puede tocar dos veces consecutivas el balón. (Rother, 2006).

Cualquier equipo puede anotar un punto aunque este no posea el saque, el equipo que logre ganar por lo menos 25 puntos o más de dos puntos de ventaja gana un set y el equipo que gane 3 de 5 sets obtiene la victoria. (Rother, 2006).

Entre los fundamentos técnicos que se manifiestan en el voleibol tenemos; el voleo, la mancheta, el bloqueo, el saque y el remate consistiendo este ultimo en golpear al balón con una sola mano y con fuerza por encima de la red hacia el campo contrario, con el objetivo de provocar la máxima dificultad en la defensa del adversario. Constituye la acción culminante de todo proceso ofensivo y es el ejercicio de ataque más poderoso y fuerte del juego. (Rother, 2006).

Bases Legales

En lo que respecta al derecho a la educación, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999, establece en su artículo 102 que “la educación es un derecho humano y un deber social fundamental, ya que

es democrática, gratuita y obligatoria”. De manera que, la consecuencia de esto es que la educación, como derecho, exige su gratitud, por lo que constitucionalmente podrá concluirse con que no se admite el servicio educativo remunerado, lo que es absolutamente imposible en una sociedad democrática, pues implicaría que la educación privada también debería ser gratuita.

De igual forma, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en su artículo 111, establece el derecho de todas las personas al deporte y a la recreación como actividades que benefician la calidad de vida individual y colectiva. Asimismo, se debe asumir que estas normas constitucionales, que establece el presente artículo se dispone que el Estado deba asumir los deportes y la recreación como política de educación y salud pública y debe garantizar los recursos para su promoción.

Por otra parte, la norma declara que la educación física y el deporte cumplen un papel fundamental en la formación integral de la niñez y adolescencia, por lo que dispone que su enseñanza sea obligatoria en todos los niveles de la educación pública y privada hasta el ciclo diversificado, con las excepciones que establezca la ley. Adicionalmente, se dispone que el Estado deba garantizar la atención integral de los deportistas, sin discriminación alguna, así como el apoyo al deporte de alta competencia y la evaluación y regulación de las entidades deportivas del sector público y del privado, de conformidad con la ley.

En lo que respecta a la Ley Orgánica de Educación (2008), en sus artículos 84, 85 y 86, establecen que la educación física y el deporte tendrán obligatoriedad a través de planes y programas de estudio y demás actividades, así como en la programación de los servicios educativos competentes, en función de las características y peculiaridades de la población atendida en cada nivel y modalidad del sistema educativo.

De igual forma, los alumnos de cualquier nivel y modalidad del sistema educativo que sean seleccionados para participar en juegos deportivos nacionales o internacionales disfrutarán del permiso legal necesario para entrenar, desplazarse, permanecer en concentración y asistir a las competencias. Asimismo, los alumnos que presenten impedimentos físicos o psíquicos que no les permitan realizar las actividades prácticas de la educación física y el deporte, serán sometidos a un régimen docente diferenciado.

Por su parte, la Ley Orgánica del Deporte (1996), en sus artículos 39 y 40, establecen que las asociaciones son entidades deportivas integradas por clubes, con competencia en cada uno de los estados y se regirán por sus propios estatutos, en concordancia con los de las federaciones respectivas. Por otro lado, los clubes constituyen la unidad primaria del deporte y estarán integrados por personas que se unen con el propósito de practicar alguna actividad deportiva con fines recreativos o competitivos, ya que su estructura, funcionamiento y la forma de elección de sus autoridades se regirán por lo establecido en sus propios estatutos y reglamentos.

Adicionalmente se puede enfatizar que, los clubes cuyos atletas deseen participar en competencias nacionales e internacionales que correspondan a los ciclos olímpicos u organizados por federaciones deportivas internacionales, deberán afiliarse a la respectiva federación nacional. Asimismo, los clubes podrán organizarse a nivel municipal en ligas de tres o más de ellos, a los fines de realizar competencias entre sí con condiciones aceptadas por los participantes.

De igual forma, la Ley Orgánica del Deporte (1996), en sus artículos del 63 al 69 establecen que la planificación, construcción, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas a su cargo, a los efectos de prever su conservación, mantenimiento y vigilancia. Por tal razón, cualquier

autoridad municipal que otorgare los permisos necesarios para actividades y desarrollo urbanístico en violación de las ordenanzas donde se hayan destinado áreas para la educación física y el deporte.

Es por lo anteriormente descrito, que el Ejecutivo Nacional promoverá el desarrollo de la industria deportiva a cuyo efecto, definirá políticas crediticias y de cualquier otro orden, las cuales sean necesarias para la consecución de estos fines.

Al mismo tiempo, adoptará las medidas pertinentes para asegurar el suministro de los bienes destinados a la práctica del deporte, propondrá en un plazo no mayor de seis (6) meses, incentivos y exenciones fiscales que apoyen y fomenten la actividad deportiva en todo su alcance, mediante la proporción de la Ley Orgánica de Impuesto Sobre La Renta, la Ley General de Impuestos a las Ventas, la Ley de Aranceles de Aduana y otras leyes que de una u otra forma representen cargas económicas directas a la actividad deportiva.

CAPÍTULO III

MARCO DE REFERENCIA ORGANIZACIONAL

El presente capítulo tiene como finalidad dar a conocer la Escuela Básica “Manuel Gual”, donde se llevó a cabo la creación de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol “Manuel Gual”.

Reseña Histórica de la Escuela Básica “Manuel Gual”

Según Proyecto Educativo Integral Comunitario PEIC (2010-2011). “En nuestra resplandeciente región andina, en el hermoso pueblo de Lagunillas de la República de los Estados Unidos de Venezuela, en la década de 1940 a 1960, funcionaban dos escuelas: La Escuela Graduada “Gonzalo Picón Febres”, solo para hembras, cuya sede estaba ubicada en la Avenida Sucre cerca de la gruta de la virgen, dirigida por la Prof. Asunta Sivoly de García; y La Escuela Federal Graduada “Manuel Gual” para varones, ubicada donde actualmente funciona el Hospital I de Lagunillas, dirigida por el Prof. Froilan Alarcón hasta 1947. Ambas escuelas de Primero a Sexto grado.

En el año 1958 el Ministerio de Obras Públicas (MOP) comienza la construcción de un edificio destinado a la concentración de ambas escuelas, “El ejecutivo de estado dona, con el fin único y específico de que se construya un Grupo Escolar, al gobierno Nacional, representado por el MOP, un terreno de doce mil novecientos metros cuadrados (m² 12.000), situado en la población de Lagunillas Municipio del mismo nombre, Distrito Sucre. Actualmente la dirección exacta de la institución es: Calle Asisclo Sánchez, entre Av. Bolívar y Av. Sucre, frente a la Contraloría Municipal.

En 1960 se convirtió en realidad la construcción de esta edificación, durante el gobierno del General Marcos Pérez Jiménez e inaugurada por Rómulo Betancourt, con el nombre de Grupo Escolar “Manuel Gual”, convertida en la única casa de estudio para ese entonces”.

Estructura Física de la Escuela Básica “Manuel Gual”

La edificación de la Escuela Básica “Manuel Gual” está conformada por dos plantas con 17 aulas, distribuidas de la siguiente manera: En el primer nivel, corresponde a siete aulas académicas, área de secretaría, dirección y subdirección, aula integrada, cubículo de educación física, cubículo de Comisión de Cultura, aula de Asesoría Pedagógica, y proyecto Canaima departamento de evaluación y estadística, dos salas baños para niñas y niños. El nivel superior corresponde a siete aulas académica, Laboratorio de Ciencias “Jamuen”, Centro Bolivariano de Informática y Telemática y dos salas de baños para niñas y niños. Toda la planta física se encuentra pintada y en condiciones óptimas para su uso. La misma se halla en buen estado con excelente ventilación e iluminación natural.

El patio central (1) funciona como cancha deportiva y zona de recreación, se ubica también la nueva infraestructura de la biblioteca Escolar “ Gonzalo Picón Febres”, así como la edificación del comedor escolar en óptimo estado y condiciones para su funcionamiento. En el patio 2 se ubican la cantina escolar y el escenario cultural de la institución.

En la parte posterior del edificio se localiza una cancha de cemento sin techo y en estado de deterioro, así mismo un área de 4.500 mts² de terreno disponible para la construcción de 07 aulas de clase y la construcción de una nueva cancha. Además, un área de 1500 mts² de bosque, cuyo mantenimiento está a cargo de la alcaldía del municipio Sucre

del estado Mérida y es preservado por el personal del plantel. Proyecto Educativo Integral Comunitario PEIC (2010-2011).

Aspectos Organizativos del Plantel

AÑO ESCOLAR 2010-2011

NOMBRE DEL PLANTEL: Escuela Básica "Manuel Gual"

FUNDACIÓN DE LA INSTITUCIÓN: 1960

UBICACIÓN: Calle Asisclo Sánchez, entre Avenidas Sucre y Bolívar

PARROQUIA: Lagunillas **MUNICIPIO:** Sucre **ESTADO:** Mérida.

CÓDIGO POSTAL: 5138

DEPENDENCIA: Nacional.

CÓDIGO ESTADISTICO: 140810

CÓDIGO DEA: OD 01401420

CÓDIGO ADMINISTRATIVO: 006737410

DIRECTORA: Prof. Anailisa Paredes

SUB DIRECTORA ACADEMICA: Lcda. Nancy Carrizo

SUB DIRECTORA ADMINISTRATIVO: Lcda. Alice Rodríguez

HORARIO ESCOLAR: 7:15 am - 12:15 pm de 12:45 pm - 5:45 pm

MATRICULA ESCOLAR: Varones: 463 Hembras: 427 Total: 890

PADRES Y REPRESENTANTES: 720.

Padres Representantes y Responsables.

La comunidad se conforma por padres y representantes cuyo grado de instrucción se describe a continuación:

- Un 17 % son profesionales, cuyo desempeño laboral la realizan en la ciudad de Mérida y/o zona vecinas.
- Un 44 % conformado por amas de casa con nivel académico básico.
- Un 7 % estudiantes en los diferentes sistemas educativos.

- Un 24% de comerciantes distribuidos y establecidos en la parroquia de Lagunillas.
- Un 8% de personas que laboran en diferentes oficios de la localidad: Caleteros, tapiceros, vigilantes, obreros, choferes, herreros y otros.

Ubicando a la comunidad de padres y representantes en el estrato social media baja. Sin embargo, se evidencia el esfuerzo por alcanzar la superación personal y profesional.

Para el año 1997, se registra legalmente por primera vez la directiva de la Asociación Civil siguiendo lineamientos de la Resolución 756 de Comunidades Educativas. Proyecto Educativo Integral Comunitario PEIC (2010-2011).

Bdigital.ula.ve

CAPÍTULO IV

EXAMEN DE LA SITUACIÓN

Presentación

En Venezuela la práctica deportiva ha ido progresando de forma acelerada, permitiendo la creación de distintos entes deportivos a nivel nacional, estatal, municipal y comunal. En el Estado Mérida, particularmente, se dificulta el desarrollo del deportista por la carencia de centros de entrenamiento, lo cual conlleva a improvisaciones que demuestran resultados desfavorables. Fernández (2001).

En tal sentido, la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol “Manuel Gual”, estará orientada a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la Escuela Básica “Manuel Gual” y a la comunidad en general de la Parroquia Lagunillas del Estado Mérida.

La puesta en marcha de este análisis, es un método inestimable para hacer efectivo los propósitos y planes propuestos. Con los resultados del diagnóstico, se pudo percibir que existe la necesidad de crear y poner en marcha la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol “Manuel Gual”, para ello se arrancó con un censo en la institución.

La E.C.I.D., es fundamental para la comunidad, contribuyendo en el desarrollo integral y en el proceso de enseñanza – aprendizaje de los estudiantes de la institución, a través de la orientación, aprendizaje y práctica del Voleibol mediante un trabajo interdisciplinario en las órdenes de impulso educativo.

Análisis de la Situación.

Punto de Partida.

Por medio de datos extraídos del proyecto educativo integral comunitario de la Escuela Básica “Manuel Gual”, además de los cuestionarios aplicados, se describe la situación actual para hacer efectivo los planes, propósitos y objetivos planteados, tomando en cuenta lo existente para mejorarlo a través de medidas adecuadas para la creación y puesta en marcha de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol “Manuel Gual”.

Diagnóstico de la Situación.

Se estima que se inscriban en la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol, al menos 15 participantes entre niños, niñas y adolescentes de la Escuela Básica “Manuel Gual” y la comunidad, esperando que con el transcurrir del tiempo aumente.

Se cuenta con tres docentes especialistas en educación física, deportes y recreación, dispuestos a trabajar arduamente de manera voluntaria para aportar sus conocimientos y ayudar al desarrollo de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva.

Recursos.

Recursos Humanos.

En la actualidad se cuenta con un equipo multidisciplinario formado por especialista de distintas áreas a fines con el deporte como son: licenciados en educación física, deporte y recreación, entrenadores,

psicólogos y asesores legales, los mismos integran la estructura organizativa de la institución.

Recursos de Planta Física.

Se cuenta con dos canchas múltiples las cuales pertenecen a la Escuela Básica Manuel Gual, las mismas están dispuestas para la práctica del voleibol, futbol sala y basquetbol. La institución cuenta con espacios y ambientes donde se realizan actividades extracurriculares como: actividades recreativas, gimnasia rítmica, bailes folklóricos, entre otros.

Recursos Materiales.

Actualmente se cuenta con:

5 balones de Voleibol

12 conos

10 resmas de papel tamaño carta

2 pizarras acrílicas

2 mallas de Voleibol.

2 silbatos.

2 cronómetros.

4 postes para malla.

Recursos Económicos.

Los recursos económicos, se gestionan a través de los aportes realizados por las entidades públicas o privadas, como son: la Fundación del Deporte y la recreación del Estado Mérida FUNDEMER, el Instituto Nacional

de la Juventud INJUVEN, el Instituto Municipal de Deporte, frente Francisco de Miranda y la Oficina Nacional Antidrogas ONA. Otra de las adquisiciones de recursos es por medio de rifas, vendimias profundos para la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol.

Bdigital.ula.ve

Resultados

La finalidad de este diagnóstico es exponer de manera detallada, los resultados obtenidos durante el proceso de investigación por medio de cuestionarios evaluados y aprobados por una comisión de tres expertos, el cual fue dirigido a: directivos, docentes y padres y representantes. Los mismos se presentan en relación con los objetivos planteados y se realizaron basándose en un análisis cualitativo que permitió la comprensión de los resultados.

Análisis de los resultados del cuestionario aplicado a dos directivos de la Escuela Básica Manuel Gual.

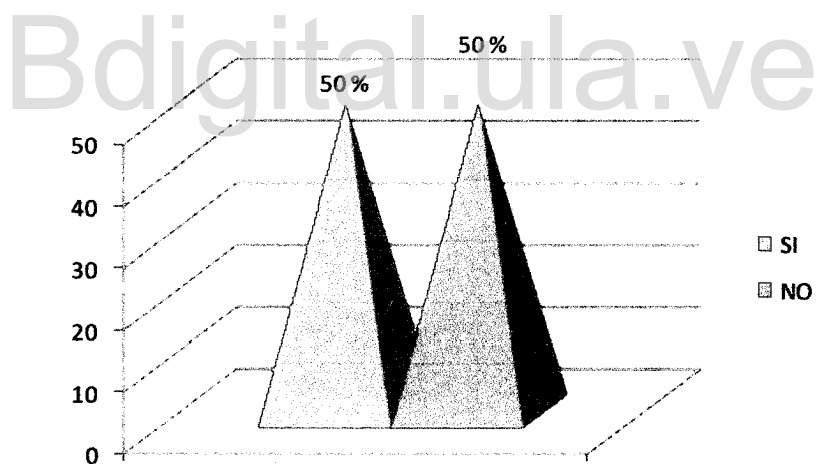


Gráfico N° 1 Posee la institución la infraestructura mínima necesaria para la práctica deportiva de la disciplina

En el gráfico N° 1 se puede observar que el 50% de los directores encuestados, manifiesta que la institución si cuenta con la infraestructura

mínima para la práctica deportiva del Voleibol, mientras el 50% está en desacuerdo.

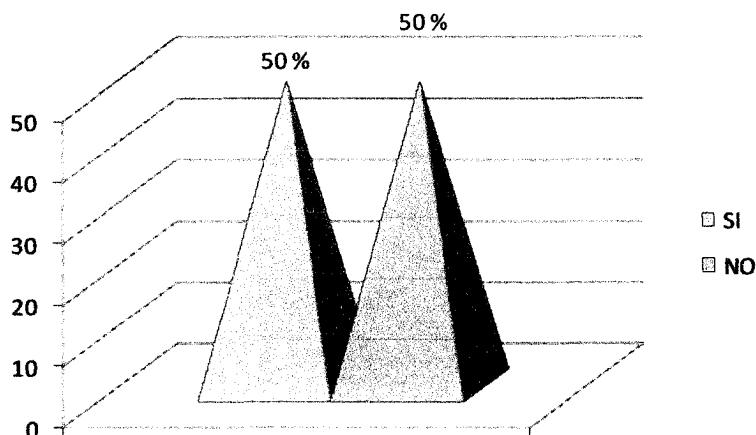


Gráfico N° 2 Se encuentra en buen estado la infraestructura deportiva

En el gráfico N° 2 se puede observar que el 50% de los directores encuestados, manifiesta que la infraestructura deportiva de la institución si está en buen estado para la práctica deportiva del Voleibol, mientras el 50% está en desacuerdo.

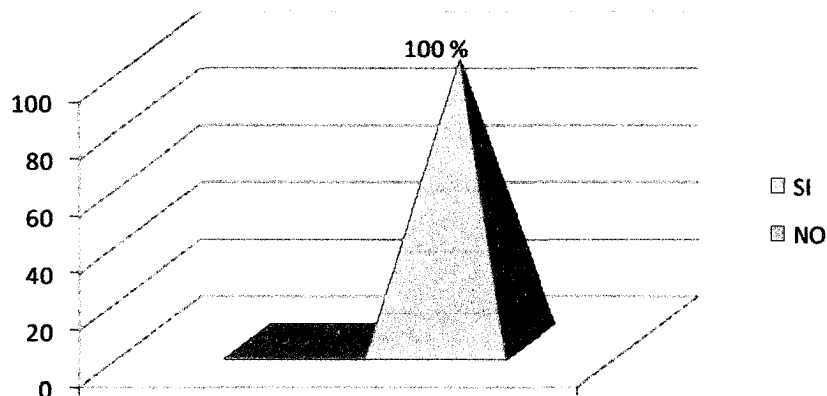


Gráfico N° 3 Cuenta la institución con la asignación presupuestaria de recursos financieros que permitan la conformación y mantenimiento de Escuelas Deportivas

En el gráfico N° 3 se puede observar que el 100% de los directores encuestados, manifiesta que la institución No cuenta con la asignación presupuestaria de recursos financieros que permitan la conformación y mantenimiento de Escuelas Deportivas

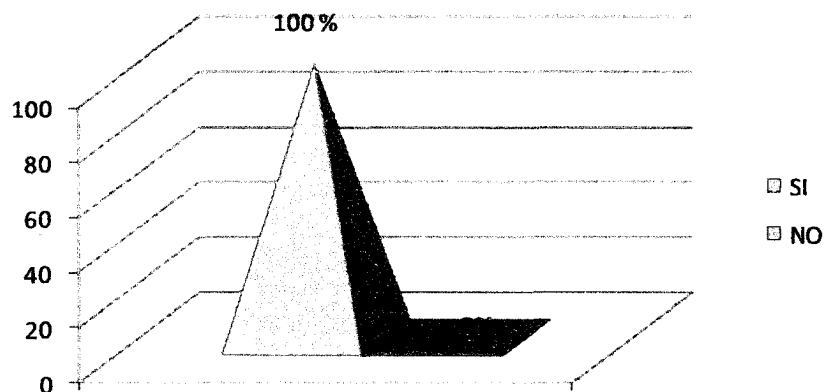


Gráfico N° 4 Considera usted que el modelo de autogestión de una Escuela Deportiva puede contribuir a la sustentación de la misma en el tiempo

En el gráfico N° 4 se puede observar que el 100% de los directores encuestados, consideran que un modelo de autogestión de una Escuela Deportiva puede contribuir a la sustentación de la misma en el tiempo.

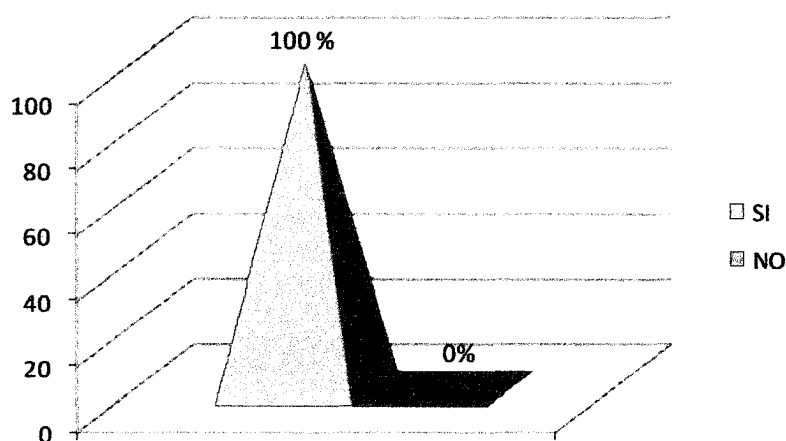


Gráfico N° 5 Cree usted necesaria la participación de los entes involucrados (Escuela, Comunidad, Docentes y Sociedad De Padres y Representantes) en la promoción, supervisión, control y fomento de Escuelas Deportivas dentro de la institución

En el gráfico N° 5 se puede observar que el 100% de los directores encuestados, creen que si es necesaria la participación de los entes involucrados (Escuela, Comunidad, Docentes y Sociedad De Padres y Representantes) en la promoción, supervisión, control y fomento de Escuelas Deportivas dentro de la institución.

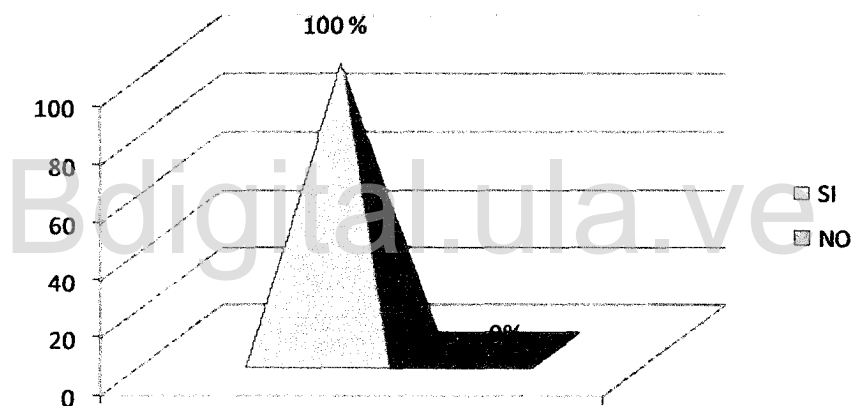


Gráfico N° 6 Existe dentro de la institución un manual de cargos que determine el perfil del cargo que facilite la selección del personal docente en el área de educación física

En el gráfico N° 6 se puede observar que el 100% de los directores encuestados, manifiestan que Si existe dentro de la institución un manual de cargos que determine el perfil del cargo que facilite la selección del personal docente en el área de educación física.

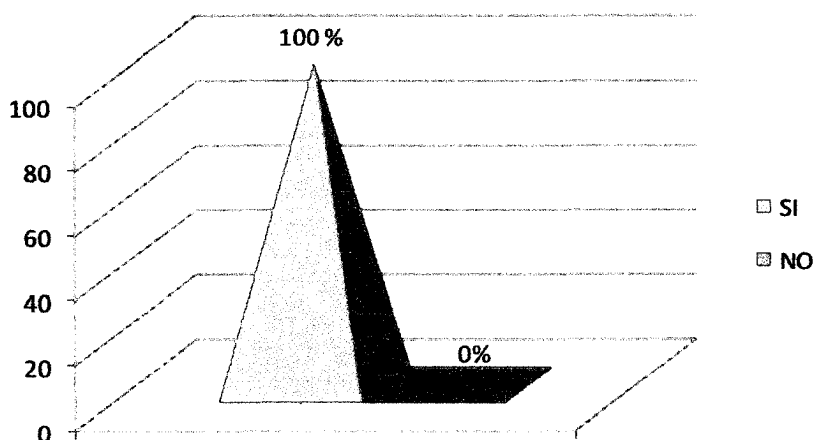


Gráfico N° 7 La institución presta apoyo a aquellos estudiantes que deseen participar en actividades de diferentes disciplinas deportivas

En el gráfico N° 7 se puede observar que el 100% de los directores encuestados, manifiestan que la institución Si presta apoyo a aquellos estudiantes que quieren participar en actividades de diferentes disciplinas deportivas.

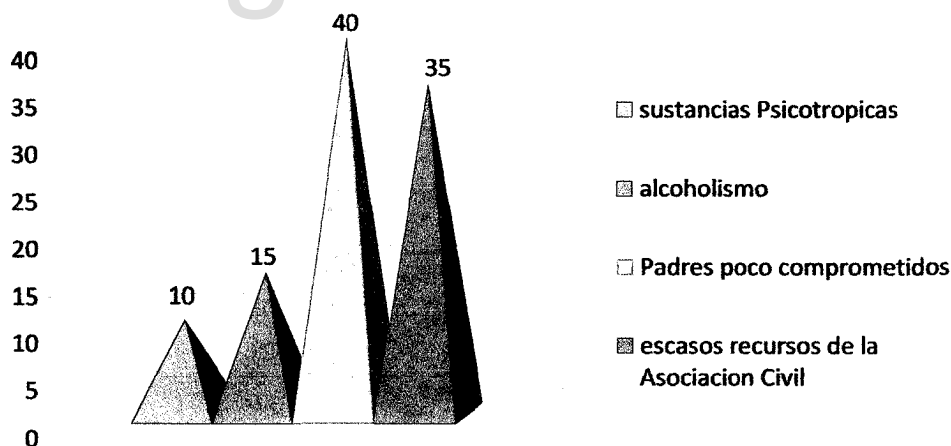


Gráfico N° 8 Problemática que enfrenta la institución

Para el ítem 8 “¿Cuál es la problemática que enfrenta la institución en lo social, lo económico y en general lo operativo? Exponga sus argumentos”.

El Directivo N° 1, Basándose en el diagnostico del Proyecto Escolar Integral Comunitario de La Escuela Básica “Manuel Gual” (2010-2011), Expresó que: en relación a lo social tenemos un entorno involucrado y propiciado en algunas adicciones, alcoholismo y uso sustancias estupefacientes (o Psicotrópicas). Padres y representantes con tiempo muy limitado (por razones laborales, personales) o poco comprometidos con sus representados. En lo económico, los recursos de la Asociación Civil son pocos para las necesidades básicas y no hay ningún otro aporte económico.

En lo operativo se observa que el funcionamiento de la institución no se acoge puntualmente a lo reglamentario, normativo.

El Directivo N° 2 Manifestó que: La principal dificultad es la infraestructura ya que es insuficiente para la matricula estudiantil tan elevada que maneja.

Por otra parte, también afecta mucho al estudiantado y personal en general (docente, administrativo y obrero) la falta de seguridad en las adyacencias del instituto.

Resultado del análisis de los gráficos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 del cuestionario aplicado a dos directivos de la Escuela Básica Manuel Gual.

En los gráficos 1, 2 se pudo evidenciar que existe discrepancia en las respuestas dadas por los directivos encuestados que laboran en la Escuela Básica Manuel Gual del Municipio Sucre del Estado Mérida, en cuanto a las condiciones en que se encuentra la infraestructura de la institución, pues uno de ellos mencionó que la institución sí cuenta con la infraestructura mínima necesaria para la práctica deportiva del Voleibol mientras que el otro está en desacuerdo, sabiéndose que si existe la carencia de la misma se debe desarrollar estrategias que generen actividades físicas y deportivas para

incrementar la calidad de vida de los adolescentes, debiendo presentar una armonía entre la acción y el Pensamiento, el Cuerpo y el Espíritu (Ortíz, 2006).

En cuanto a los gráficos 3,4,5,6 se pudo observar que la institución no cuenta con la asignación presupuestaria de recursos financieros que permitan la conformación y mantenimiento de Escuelas Deportivas, por lo tanto se considera necesario un modelo de autogestión para la misma y poder contribuir de esta manera con la sustentación de la misma en el tiempo, por esto es necesario la participación de los entes involucrados (Escuela, Comunidad, Docentes y Sociedad De Padres y Representantes) en la promoción, supervisión, control y fomento de Escuelas Deportivas dentro de la institución. En tal sentido, manifiestan que dentro de la misma existe un manual de cargos que determina el perfil del personal docente en el área de educación física, por ser los responsables de estimular el desarrollo de actividades físicas y deportivas, siendo capaces de investigar, interpretar y comprender los procesos de enseñanza y aprendizaje, seleccionando y utilizando adecuadamente la metodología, las técnicas y los recursos necesarios en las diversas situaciones que se le puedan presentar (Ortíz, 2006; Bonaccorso, 2005).

En el gráfico 7 se pudo denotar que la institución sí presta apoyo a aquellos estudiantes que quieren participar en actividades de diferentes disciplinas deportivas. De acuerdo a Ortíz, (2006) y Bonaccorso, (2005), las escuelas deportivas deben dirigir el deporte a nivel competitivo (crear, estructurar y poner en marcha programas de enseñanza de diversas disciplinas deportivas) de acuerdo a los reglamentos respectivos y principios pedagógicos de la educación física y los deportes.

Para el gráfico 8, se expone que la problemática que enfrenta la institución en lo social, lo económico y en general lo operativo, se debe a que: en lo

social, el entorno se ve involucrado y propiciado en algunas adicciones, alcoholismo y uso de estupefacientes (o Psicotrópicas), notándose la falta de seguridad en las adyacencias del instituto, afectando al alumnado y personal en general (docente, administrativo y obrero). Así mismo, los padres y representantes tienen tiempo muy limitado (por razones laborales, personales) o están poco comprometidos con sus representados. En cuanto a lo económico, los recursos de la Asociación Civil son pocos para las necesidades básicas y no hay ningún otro aporte económico, ni de autogestión, ni de la nación. En lo operativo se expone que el funcionamiento de la institución no se acoge puntualmente a lo reglamentario, normativo y que la principal dificultad es la infraestructura ya que no fue hecha con fines educativos.

Análisis de los resultados del cuestionario aplicado a veinte docentes de la Escuela Básica Manuel Gual.

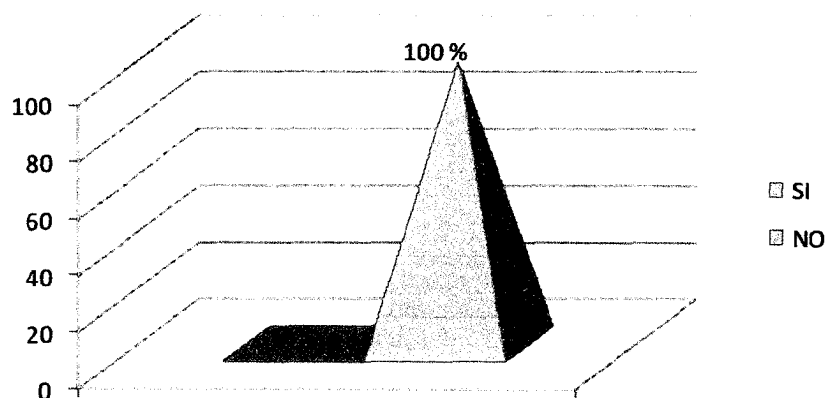


Gráfico N° 9 La institución posee una cancha en óptimas condiciones

En el gráfico N° 9 se puede observar que el 100% de los docentes encuestados, manifiestan que la institución No posee una cancha en óptimas condiciones.

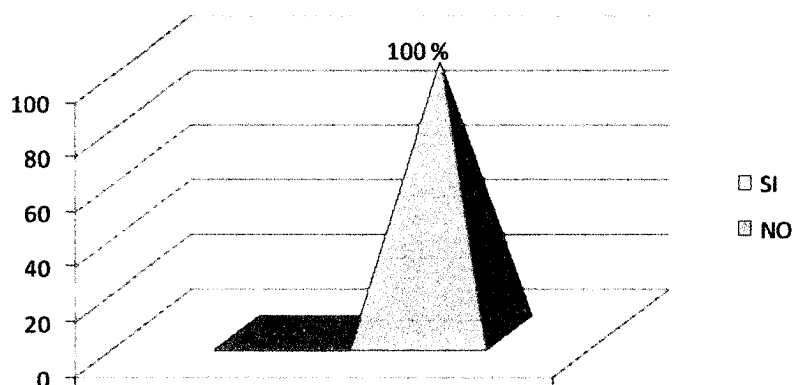


Gráfico N° 10 La institución posee baños en buen estado, posee un salón de usos múltiples

En el gráfico N° 10 se puede observar que el 100% de los docentes encuestados, manifiestan que la institución No posee baños en buen estado, ni posee un salón de usos múltiples.



Gráfico N° 11 La Estructura Organizacional de la Institución tiene definidos los procedimientos utilizados por los docentes En El área de Educación Física

En el gráfico N° 11 se puede observar que el 50% de los docentes encuestados, manifiesta que la Estructura Organizacional de la Institución tiene definidos los procedimientos utilizados por los docentes En El área de Educación Física, mientras el 50% está en desacuerdo.

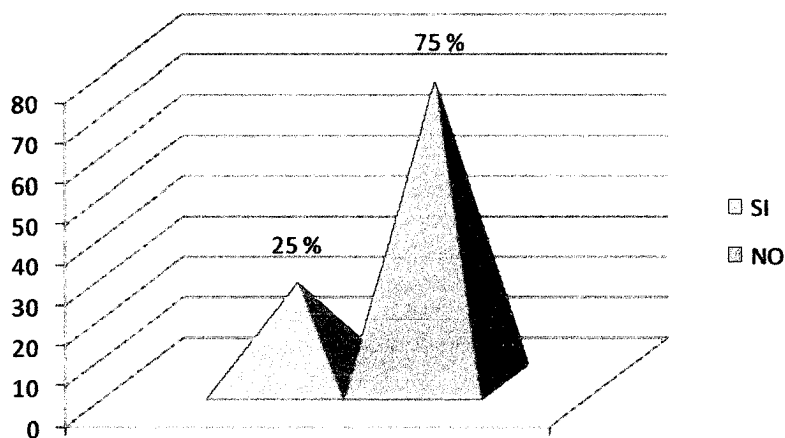


Gráfico N° 12 Cuenta actualmente la institución con sistemas efectivos para su aplicabilidad por parte de los docentes en el área de educación física

En el gráfico N° 12 se puede observar que el 75% de los docentes encuestados, manifiesta que la institución no cuenta actualmente la con sistemas efectivos para su aplicabilidad por parte de los docentes en el área de educación física, mientras el 25% está en desacuerdo.

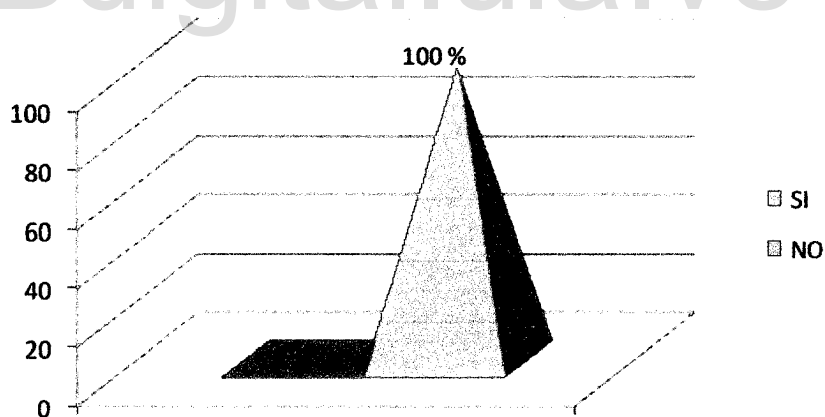


Gráfico N° 13 Existe un control interno por parte de los docentes en el área de Educación Física que orienten las políticas dictadas para la conformación de Escuelas Deportivas

En el gráfico N° 13 se puede observar que el 100% de los docentes encuestados, manifiesta que No existe un control interno por parte de los

docentes en el área de Educación Física que orienten las políticas dictadas para la conformación de Escuelas Deportivas

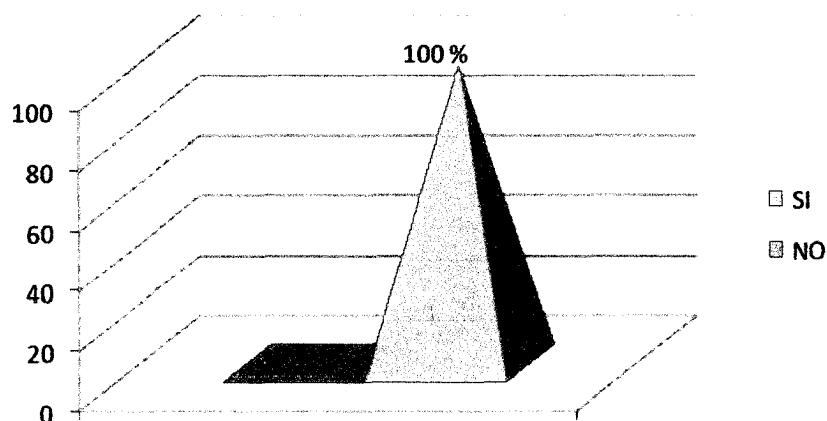


Gráfico N° 14 Cuentan los docentes de Educación Física con una normativa definida que permita la Creación de Escuelas Deportivas

En el gráfico N° 14 se puede observar que el 100% de los docentes encuestados, manifiesta que los docentes de Educación Física No Cuentan con una normativa definida que permita la Creación de Escuelas Deportivas.

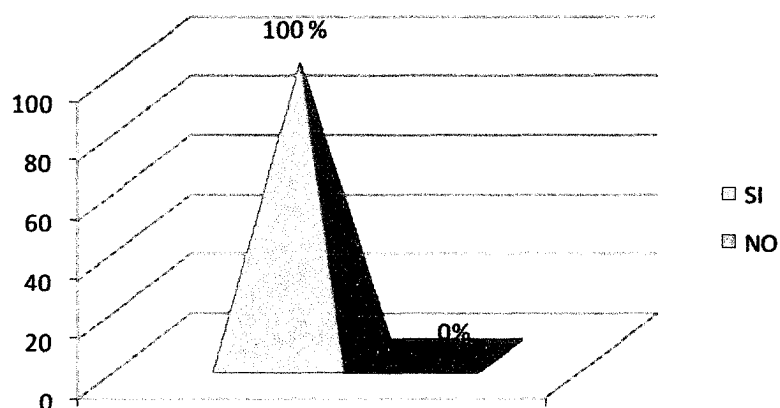


Gráfico N° 15 Cuenta la institución con el recurso humano especializado necesario para la conformación de Escuelas Deportivas

En el gráfico N° 15 se puede observar que el 100% de los docentes encuestados, manifiesta que la institución Si Cuenta con el recurso humano especializado necesario para la conformación de Escuelas Deportivas

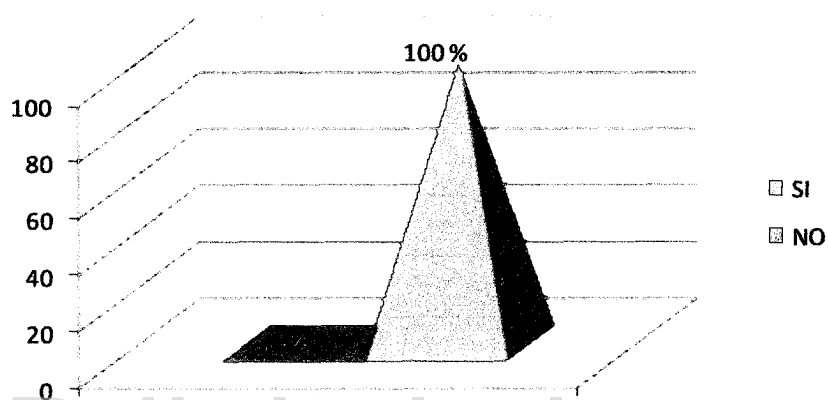


Gráfico N° 16 Actualmente dispone la institución con los recursos financieros que coadyuvan a la sostenibilidad de Escuelas Deportivas

En el grafico N° 16 se puede observar que el 100% de los docentes encuestados, manifiesta que la institución actualmente No dispone de los recursos financieros que coadyuvan a la sostenibilidad de Escuelas Deportivas

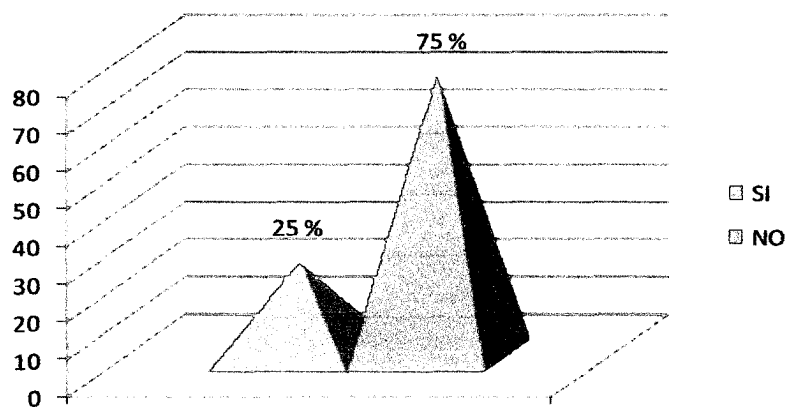


Gráfico N° 17 Existen los implementos o materiales necesarios para las prácticas deportivas

En el gráfico N° 17 se puede observar que el 75% de los docentes encuestados, manifiesta que No existen los implementos o materiales necesarios para las prácticas deportivas, mientras el 25% está en desacuerdo.

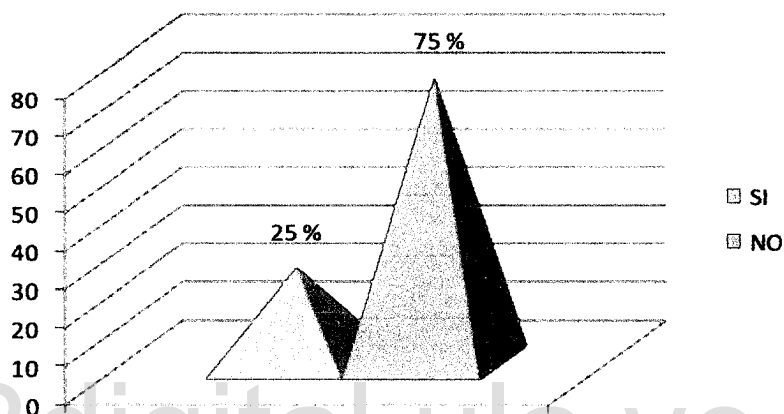


Gráfico N° 18 Los docentes de educación física de la institución conocen el marco legal que rigen las escuelas de Voleibol

En el gráfico N° 18 se puede observar que el 75% de los docentes encuestados, manifiesta que los docentes de educación física de la institución No conocen el marco legal que rigen las escuelas de Voleibol, mientras el 25% está en desacuerdo.

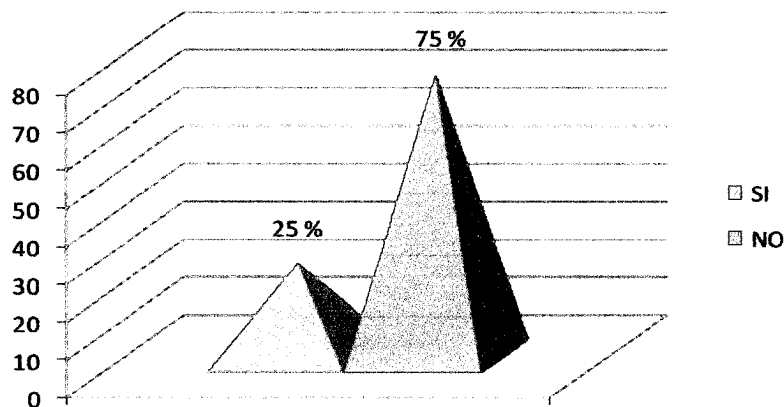


Gráfico N° 19 Conocen los docentes de educación física de la institución el reglamento que rigen la disciplina del Voleibol

En el gráfico N° 19 se puede observar que el 75% de los docentes encuestados manifiestan los docentes de educación física No conocen el reglamento que rigen la disciplina del Voleibol, mientras el 25% está en desacuerdo.

Análisis de los gráficos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 relacionados el Análisis de los resultados del cuestionario aplicado a veinte docentes de la Escuela Básica Manuel Gual.

En los gráficos 9,10 se pudo comprobar que los docentes encuestados están de acuerdo en que las condiciones de la cancha no son las más óptimas, al mismo tiempo manifiestan que la institución no posee baños en buen estado, ni posee un salón de usos múltiples.

Por otra parte en los gráficos 11, 12 se pudo denotar una disyuntiva en cuanto a que en la Estructura Organizacional de la Institución se tiene definidos los procedimientos utilizados por los docentes en el área de Educación Física donde la mayoría expuso que la institución no cuenta actualmente con sistemas efectivos para su aplicabilidad, lo cual tiende a que no se produzcan mecanismos de estímulo, de mejoramiento y superación profesional para este personal, esencial en la consolidación de una óptima coordinación y planificación estratégica para la creación de las escuelas de formación deportiva.

En cuanto a los gráficos 13, 14,15 se observó que todos los encuestados, expresaron que carecen de un control interno en el área de Educación Física que oriente las políticas dictadas para la conformación de Escuelas Deportivas, además no cuentan con una normativa definida que

permita la Creación de estas escuelas, sin embargo dicen que la institución cuenta con el recurso humano especializado necesario para la conformación de las mismas.

En lo que respecta a los gráficos 16,17 se apreció que la institución actualmente no dispone de los recursos financieros que coadyuven a la sostenibilidad de Escuelas Deportivas y no cuentan con los implementos o materiales necesarios para las prácticas deportivas.

En relación a los gráficos 18,19 se percibió que la mayoría de los encuestados manifestaron que los docentes de educación física pertenecientes a la institución desconocen el marco legal que rigen las escuelas de Voleibol y el reglamento de esta disciplina deportiva.

Análisis de los resultados del cuestionario aplicado a veinte padres y representantes de la Escuela Básica Manuel Gual.

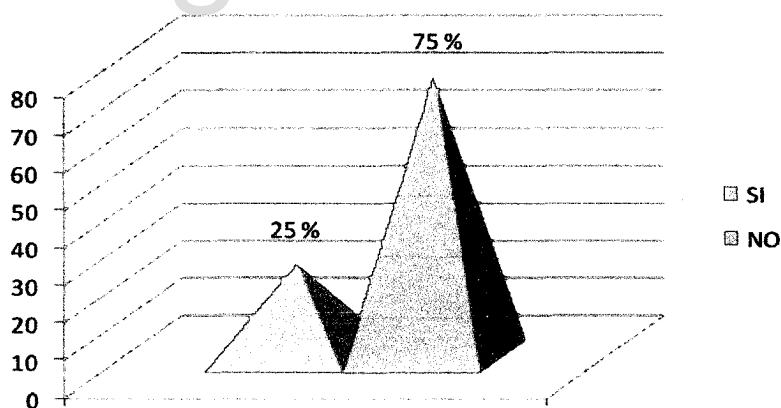


Gráfico N° 20 La asociación de padres y representantes participa en las actividades deportivas que se plantean dentro de la institución

En el gráfico N° 20 se puede observar que el 75% de los padres y representantes encuestados, manifiestan que la asociación de padres y

representantes No participa en las actividades deportivas que se plantean dentro de la institución, mientras el 25% está en desacuerdo.

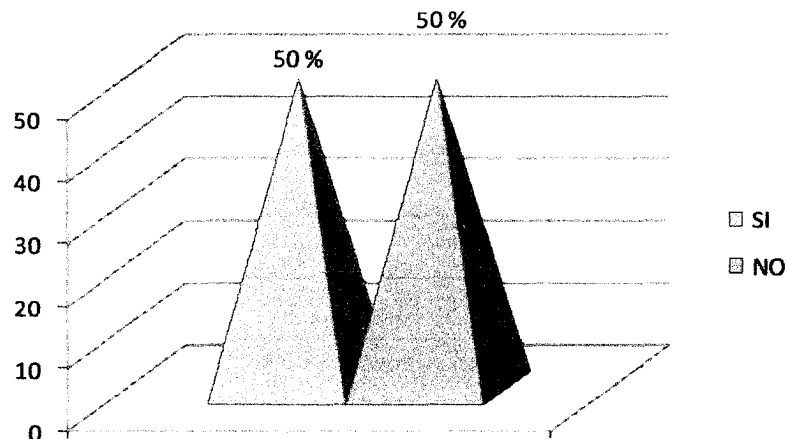


Gráfico Nº 21 Considera Ud. que las instalaciones deportivas de la institución son suficientes para albergar no solo a la población estudiantil sino que además puede incluir a los demás miembros de la comunidad

En el gráfico Nº 21 se puede observar que el 50% de los padres y representantes encuestados, manifiesta que las instalaciones deportivas de la institución Si son suficientes para albergar a la población estudiantil y además puede incluir a los demás miembros de la comunidad, mientras el 50% está en desacuerdo.

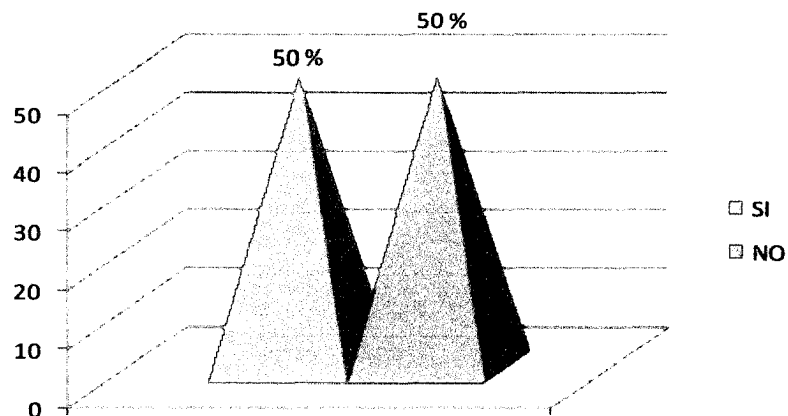


Gráfico N° 22 Sabe Ud. si la institución cuenta con la infraestructura mínima necesaria que garantice el buen funcionamiento de una escuela deportiva.

En el gráfico N° 22 se puede observar que el 50% de los padres y representantes encuestados, manifiesta que la institución Si cuenta con la infraestructura mínima necesaria que garantice el buen funcionamiento de una escuela deportiva, mientras el 50% está en desacuerdo.

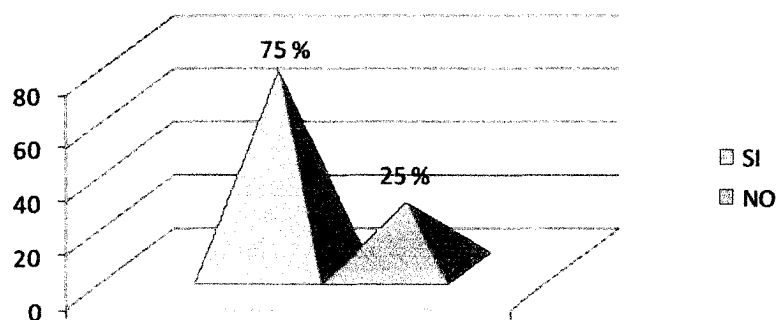


Gráfico N° 23 La Asociación de Padres y Representantes de la institución se encuentra en la disposición de apoyar la conformación de Escuelas Deportivas

En el gráfico N° 23 se puede observar que el 75% de los padres y representantes encuestados, manifiestan que La Asociación de Padres y Representantes de la institución Si se encuentra en la disposición de apoyar la conformación de Escuelas Deportivas, mientras el 25% está en desacuerdo.

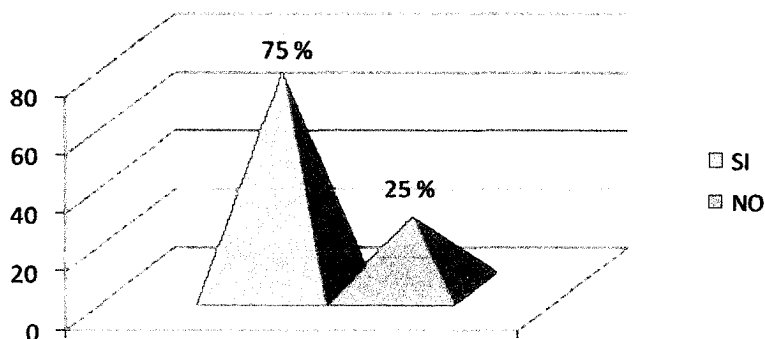


Grafico N° 24 Existe control y supervisión por parte de la comunidad de padres y representantes sobre las actividades deportivas desarrolladas en la institución

En el grafico N° 24 se puede observar que el 75% de los padres y representantes encuestados, manifiestan que Si existe control y supervisión por parte de la comunidad de padres y representantes sobre las actividades deportivas desarrolladas en la institución, mientras el 25% está en desacuerdo.

Análisis de los gráficos 20, 21, 22, 23, 24 relacionados con el Análisis de los resultados del cuestionario aplicado a veinte padres y representantes de la Escuela Básica Manuel Gual.

En el gráfico 20 se denotó que la mayoría de los padres y representantes encuestados, manifestaron que la asociación de padres y representantes no participa en las actividades deportivas que se planifican dentro de la institución.

Para los gráficos 21,22 se pudo observar que hay una dualidad cuando los encuestados expresaron que las instalaciones deportivas de la institución son suficientes para albergar a la población estudiantil, además de poder incluir a otros miembros de la comunidad y que la misma cuenta con la infraestructura mínima necesaria que garantice el buen funcionamiento de una escuela deportiva.

En relación a los gráficos 23,24 se percibió que la mayoría señaló que la Asociación de Padres y Representantes de la institución se encuentra en disposición de apoyar la conformación de Escuelas Deportivas, ya que existe control y supervisión por parte de la comunidad de padres y representantes sobre las actividades deportivas desarrolladas en la institución.

MATRIZ FLOA

Cuadro 1

	Fortalezas	Limitaciones
Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol "Manuel Gual"	- Colaboración por parte de la institución con las instalaciones deportivas. - Personal capacitado dispuesto a incorporarse a la Escuela.	- Poca motivación por parte de un sector de la comunidad. - Falta de comunicación entre la comunidad y la institución educativa. - Desconocimiento de algunas personas sobre las escuelas de iniciación deportiva.
Oportunidades	ESTRATEGIAS (F.O)	ESTRATEGIAS (L.O)
- Disposición por parte de participantes directos e indirectos a colaborar con la estructuración de la escuela. - Participación profesional para conformar el equipo interdisciplinario	- Garantizar al personal actualización permanente a través cursos y talleres. - Colaboración para la elaboración de proyectos de parte de los entes públicos que están vinculados, consejos comunales, Instituto Municipal de Deporte, entre otros. - Brindar formalmente una estructura organizativa, gerencial a la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva.	- Diseñar un plan para la incorporación del equipo interdisciplinario dentro de la estructura organizativa. - Fortalecer la integración de participantes directos e indirectos de la E.C.I.D. - Gestionar la adquisición de todos los recursos por medio de proyectos. - Motivar a la comunidad a la práctica de actividad deportiva organizada
Amenazas	ESTRATEGIAS (F.A)	ESTRATEGIAS (D.A)
- Falta de otras Escuelas Comunitarias de Iniciación Deportiva en la Comunidad. - Desconocimiento de la utilidad de una Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva. - Desintegración y desorganización institucional y comunal.	- Planificar actividades para fortalecer la disposición del personal docente, de trabajar. - Incorporar al mayor número de estudiantes posible, a fin de mejorar el deporte en la localidad. - Planificar herramientas de trabajo sistemático, metodológico, a fin de asegurar un desarrollo integral a los estudiantes.	- Constitución de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva, para resolver una problemática de la comunidad. - Promover la integración de la comunidad a la Escuela a través de la participación de padres y representantes. - Fomentar la pro actividad para el beneficio colectivo.

CAPÍTULO V

ESCUELA COMUNITARIA DE INICIACIÓN DEPORTIVA DE VOLEIBOL “MANUEL GUAL” EN LA PARROQUIA LAGUNILLAS DEL ESTADO MÉRIDA.

La creación y puesta en marcha de una Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol, surge debido a los distintos cambios por los cuales pasa la sociedad y se ve afectada de forma directa, pretende reforzar el proceso de enseñanza aprendizaje el cual se genera de manera organizada, tomando en cuenta la estructura organizacional de la institución con sus funciones básicas y específicas, dando seguimiento orientado por especialista en las distintas actividades. Por medio de la escuela, la práctica deportiva se enfoca como beneficio para la población estudiantil de la institución y la comunidad.

En tal sentido, la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol, cuenta con un personal altamente calificado en esta disciplina, como son: tres docentes especialistas en educación física egresados de la ilustre Universidad de Los Andes, quienes cumplen con el entrenamiento sistemático requerido para el fortalecimiento intelectual, humano y deportivo de los niños, niñas y adolescentes.

Lineamientos Generales.

Los lineamientos generales para la Creación y puesta en marcha de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol en la Escuela Básica “Manuel Gual” en el Municipio Sucre del Estado Mérida, presenta una

alternativa viable hacia un mejor servicio a nivel educativo y deportivo que incremente la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes en edad escolar, cumpliendo así con los artículos 102 y 111 establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), con el fin de abrir espacios necesarios que integren a todas aquellas personas (comunidad e institución), que quieran participar e involucrarse en el proceso de enseñanza y aprendizaje a través de la Escuela Deportiva.

Es así como, el presente estudio pretende desarrollar una acción integral a nivel educativo y deportivo de manera interactiva, cooperativa, coordinada y fluida con la institución y la comunidad, con la colaboración de distintos entes educativos y deportivos encargados de la atención los niños, niñas y adolescentes, del buen funcionamiento de la Escuela de Voleibol y la ejecución de todas aquellas actividades concernientes a esta disciplina. Cumpliendo de esta manera con el objetivo específico sobre la elaboración de un plan estratégico que permita optimizar el manejo de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol “Manuel Gual”.

Es por esto, que se hizo necesario la elaboración de lineamientos para crear la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol en la Escuela Básica “Manuel Gual”, como instrumento directamente relacionado a la misión organizacional de la escuela, que permita la revisión y el control frecuente de los procesos que vinculen las funciones de la misma. A saber:

- a) Garantizar a los padres y representantes la formación académica, recreativa, deportiva del niño, niña y adolescente dentro de la Escuela de Voleibol, sin dejar a un lado la formación en valores.
- b) Estimular el proceso de autogestión involucrando a la comunidad y docentes de educación física en el funcionamiento de la Escuela de Voleibol.

- c) Detectar, seleccionar y absorber a través de la Escuela de Voleibol, talentos deportivos que contribuyan a enriquecer de manera deportiva los Centros de Entrenamiento.
- d) Contribuir con el bienestar educativo y social de la institución, incorporando cada vez a más estudiantes que forman parte de la misma.

Cabe destacar que estos lineamientos, orientarán acciones específicas, secuenciales y establecidas para el buen funcionamiento de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol en la Escuela Básica “Manuel Gual” en el Municipio Sucre del Estado Mérida, tomando en cuenta la aplicación de planes y estrategias previamente formuladas, según la estructura organizativa establecida, que consiste en procedimientos y operaciones que puedan conducir al logro de metas y objetivos a través del estímulo que se les pueda brindar al personal encargado, fundamental en el desempeño de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto, el presente estudio persigue el patrocinio de la comunidad en las acciones gerenciales, en pro de incrementar y mejorar el desempeño de la Escuela Deportiva de Voleibol a través de los lineamientos planteados y atendiendo los resultados del diagnóstico y en función de las respuestas emitidas por los directivos, docentes y representantes sobre la creación de una escuela de Voleibol.

Fundamentación.

Por medio de enfoques orientados en la gerencia estratégica, hacia la dirección y conducción de la institución, se coordinaran actividades de manera especializada para dar cumplimiento a los planes y proyectos ejecutados durante el periodo de entrenamiento generado en la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol.

Es por esto que, se establece la creación de la escuela comunitaria de iniciación deportiva de Voleibol, quien se efectúa de manera sistemática a través de los procesos de planificación, ejecución, control y evaluación de las distintas actividades a ejecutarse.

Sistemas de objetivos.

Objetivo General.

- Formar a los niños, niñas y adolescentes de la Parroquia Lagunillas en la disciplina del Voleibol, por medio de planes y programas especializados en el área deportiva y recreativa, impulsando la práctica organizada y el desarrollo integral de los individuos.

Objetivos Específicos.

- Lograr la integración humana, intelectual y deportiva de los niños, niñas y adolescentes, pertenecientes a la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol.
- Involucrar a la comunidad de padres y representantes en el proceso de autogestión de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol.
- Permitir y orientar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol.

Estrategias.

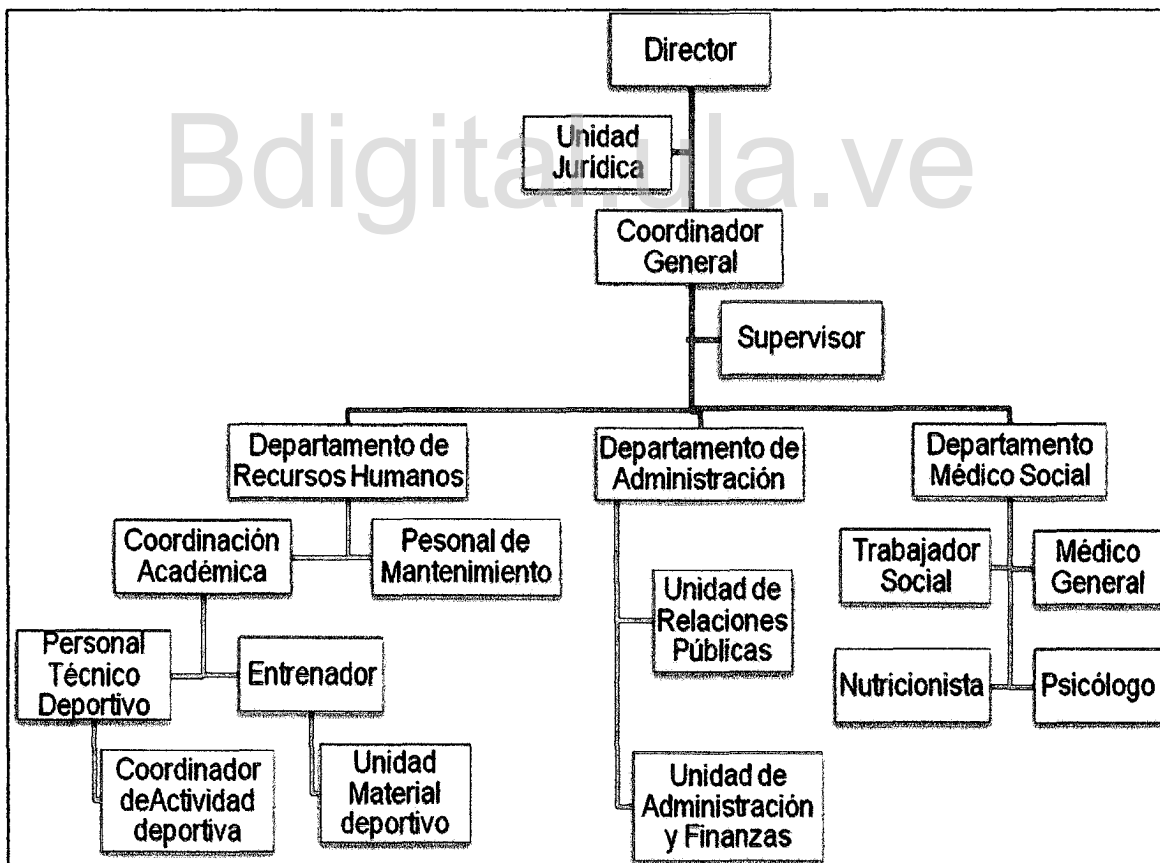
Motivar a los estudiantes a la práctica deportiva, de manera que participen activamente en el desarrollo de los planes y programas aplicados por la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol.

Tomar la disciplina del Voleibol, como base de formación integral en pro a su desarrollo social.

Trabajar y promover actividades de autogestión, que garanticen sostenibilidad técnica y deportiva en la organización, cumpliendo con los planes deportivos municipales que involucren a la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol.

Estructura Organizativa de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol “Manuel Gual”

Cuadro 2



Fuente: Suescun, A. (2011)

Director.

Responsable de los procesos organizativos y administrativos de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol para su adecuado funcionamiento.

Funciones Básicas y Específicas.

Desarrollar el plan de trabajo trimestralmente con su respectivo cronograma.

Promover la integración familia – escuela – comunidad por medio de las actividades.

Propiciar un ambiente entretenido y participativo para los miembros de la institución.

Promover, planificar diferentes actividades y asignar papeles en conjunto con las otras comisiones o coordinaciones pertenecientes a la institución.

Promover y solicitar talleres, jornadas y cursos de mejoramiento profesional de actualización deportiva.

Presentar plan operativo anual de acuerdo con las actividades a desarrollar.

Unidad Jurídica.

Elaborar formato para la realización de las actividades administrativas, revisando y actualizando el Reglamento Interno de la Institución. Cumplir con las disposiciones emanadas por El Ministerio del Poder Popular para el Deporte y la Ley Orgánica de Protección al niño, niña y adolescente (LOPNA).

Coordinador General.

Orienta el desarrollo de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol, trabajando con los responsables de áreas, y sirviendo de intermediario para conseguir colaboradores así como la integración con otros proyectos, organismos e instituciones.

Funciones Básicas y Específicas.

Elaborar el plan de trabajo trimestralmente con su respectivo cronograma.

Promover la integración familia – escuela – comunidad a través de las actividades.

Propiciar un ambiente festivo y participativo en los miembros de la institución.

Estructurar, sistematizar e instalar conjuntamente los procesos de dirección.

Permitir en la gerencia los procedimientos y métodos adecuados y necesarios para el mejoramiento y mantenimiento de la institución.

Supervisor.

De él depende la calidad del trabajo, el rendimiento, la moral y el desarrollo de buenas actitudes por parte de los trabajadores e integrantes de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol. El supervisor dirige y evalúa el trabajo y conoce a todos los trabajadores.

Funciones Básicas y Específicas.

Elaborar el plan de trabajo trimestralmente con su respectivo cronograma.

Promover la integración familia- escuela- comunidad a través de las actividades.

Propiciar un ambiente festivo y participativo en los miembros de la institución.

Organizar y dirigir la evaluación de programas y proyectos.

Identificar las competencias e indicadores acordes para la práctica de Voleibol.

Obtener resultados con respecto al material de entrenamiento.

Departamento de Recursos Humanos.

Departamento encargado de formar las políticas de recursos humanos, estrategias de organización, reclutamiento y selección, compensaciones y beneficios, capacitación y desarrollo de operaciones, que permitirá desempeñar distintas responsabilidades tomando en cuenta aspectos como la administración de la nómina de los empleados, entre otras.

Objetivos del Departamento de Recursos Humanos.

El objetivo del departamento de recursos humanos es el mejoramiento del desempeño y de las aportaciones del personal a la institución, en el marco de una actividad ética y socialmente responsable, promoviendo fuentes de empleo a la comunidad, donde las personas se puedan desarrollar y contribuir al crecimiento de la institución.

En lo corporativo, el departamento de recursos humanos debe reconocer que su actividad no es un fin en si mismo, solamente un instrumento para que la institución logre sus metas fundamentales.

En lo funcional, Conserva en un nivel adecuado las necesidades de la institución siendo otro objetivo del Departamento de Recursos Humanos.

En lo personal, permite a cada integrante alcanzar sus objetivos personales en la medida en que estén relacionados y coincidan con los de la institución. Mantener, retener y motivar la fuerza de trabajo satisfaciendo las necesidades individuales de sus integrantes.

Funciones del Departamento de Recursos Humanos.

El departamento de recursos humanos cumple con diversas funciones dentro de la institución, dependiendo de su dimensión y complejidad. Tiene como objetivo desarrollar y administrar políticas, programas y procedimientos para promover una estructura organizativa eficiente, empleados capaces, trato equitativo, oportunidades de progreso, satisfacción laboral y una adecuada seguridad, para cumplir con las metas establecidas por la institución, de esta manera beneficiar a los trabajadores, los deportistas y la comunidad.

Personal de Mantenimiento.

Son aquellas personas que garantizan la existencia de un servicio de calidad dentro de la institución.

Es el personal que cumple con la limpieza debida de las instalaciones, para garantizar el buen mantenimiento de éstas.

Coordinación Académica.

Encargada de dar cumplimiento a las finalidades técnico - pedagógicas señaladas en el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Educativos y Deportivos; estará integrada por los especialistas correspondientes, como docentes y entrenadores designados para cumplir funciones relativas a orientación, evaluación.

Personal Técnico Deportivo.

Coordinador de actividad deportiva.

El coordinador deportivo guía para generar o transformar los valores, ideales y actitudes de quien lo practica por lo tanto, deberá poseer un modelo de personas y de sociedad a los cuales aspire y quiera construir; modelo o proyecto que deberá sustentarse ideológica y pedagógicamente según las políticas educativas.

Entrenador.

Éste tiene que tener una sólida formación académica y profesional, una elevada capacidad de reflexión sobre su práctica (análisis del entrenamiento), una profunda convicción de la validez del trabajo colectivo y que se adapte a los avances del conocimiento científico, técnico y profesional del entrenamiento deportivo.

Funciones Básicas y Específicas.

Reconocer las teorías y las leyes de la acción y el comportamiento humano.

Alcanzar la adaptación biológica a los niveles del entrenamiento, en las distintas etapas del desarrollo.

Establecer un sistema de preparación, con modelos progresivos y coordinados, de contenido y dirección de acuerdo a la escuela de iniciación deportiva.

Lograr el desarrollo a largo plazo del rendimiento estipulado.

Material Deportivo.

Tanto el material como las instalaciones deportivas deben poseer las características y condiciones adecuadas de conservación, que suministren las mínimas condiciones de seguridad.

Criterios para la Selección de Material.

Seguridad: Seleccionar siempre material sin bordes ni zonas peligrosas, para prevenir accidentes.

Según su Coste: Existe diferencias notables en cuanto al costo, según marca y la procedencia del material.

Según su Calidad: entre más barato el material su duración es más corta, por eso es mejor seleccionar un material de calidad aunque sea más costoso, facilitando su mantenimiento por mucho tiempo.

Departamento de Administración.

El departamento de administración cumple con el proceso de diseñar y mantener un ambiente en el que las personas trabajando en grupo alcance con eficacia metas seleccionadas, permitiendo dar sus mejores aportaciones a los objetivos de la institución.

Unidad de Relaciones Públicas.

Asesora acciones de comunicaciones estratégicas coordinadas y sostenidas en el tiempo, para consolidar lazos con distintos entes, escuchándolos, informándolos y exhortándolos a lograr aprobación, fidelidad y apoyo de los mismos en acciones presentes y/o posteriores.

Unidad de Administración y Finanzas.

Encargada de elaborar, dirigir y dar seguimiento a la administración de los recursos financieros que se asignan y utilizan en un plazo concreto y establecido, considerando los riesgos exigidos en sus proyectos.

Departamento Médico- Social.

Médico General.

Es aquel que cuenta con los conocimientos y destrezas necesarias para diagnosticar y solucionar a través de tratamiento facultativo, la mayoría de las dolencias que el deportista sufre día a día, desde que entra a la institución hasta su desincorporación.

Trabajador social.

Encargado de impulsar el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de la comunidad para incrementar el bienestar. El trabajador social forja un sistema integrado y dinámico de valores, teorías y prácticas interrelacionadas con el contexto actual.

Psicólogo.

Encargado de generar un proceso de construcción del deportista, el cual posee una historia individual y social, producto de las relaciones que establece con su familia y miembro de la comunidad donde reside, tomando en cuenta:

- Que es un ser único.
- Tiene formas individuales de asimilar y expresarse.
- Deleita el conocer y descubrir el mundo que lo rodea.
- El psicólogo responsable orienta al deportista en su unidad bio-psico-social, establecida por diversos aspectos que presentan diferentes grados de desarrollo, de acuerdo con sus características físicas, psicológicas intelectuales y la interacción con el contexto.

Nutricionista.

Responsable de la formación, desarrollo y mantenimiento de los tejidos de los deportistas, para el buen funcionamiento de sus órganos internos y para obtener la energía necesaria para todas las actividades diarias, logrando:

La Función Energética, la cual proporciona mediante las grasas, los carbohidratos y las proteínas, el material esencial para la producción de energía.

La Función Plástica, principalmente las proteínas y algunos minerales, forman nuevos tejidos.

La Función Reguladora, responsable de favorecer la utilización adecuada de las sustancias plásticas y energéticas.

Bdigital.ula.ve

CAPÍTULO VI

LA EVALUACIÓN DEL PLAN

Presentación.

En el presente capítulo se muestra la realización de todo el proceso del trabajo de investigación para la aplicación de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol “Manuel Gual”, por consiguiente se rige por distintas fases de orientación y control donde entra la planificación, la ejecución, y la evaluación del proyecto. De tal manera que, en su primera fase se efectuó una planificación orientada al cronograma de actividades y de ejecución, desarrollándose con la finalidad de organizar la aplicabilidad del plan.

En esta fase se revisa la propuesta de la institución donde funciona la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol junto a las diferentes entidades involucradas, el personal directivo de la misma quien da por aceptado el proyecto para así entrar en proceso de aplicabilidad.

Este capítulo presenta los resultados obtenidos por medio de la creación de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol “Manuel Gual”, estableciéndose comparaciones de acuerdo a las respuestas del cuestionario inicial con la creación de la escuela mencionada anteriormente, y de ésta manera conocer los logros y reacciones de todos los involucrados e involucradas.

Relación de resultados de la creación de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol “Manuel Gual”

Después de la creación de la escuela, se pudo percibir la contribución de ésta a la integración de la escuela con la comunidad, dando aportes significativos y participativos en la consolidación del deporte enmarcado en valores y en la búsqueda de masificación deportiva y del desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes allí participantes.

La matrícula que se perseguía inicialmente, era de 15 actores para su funcionamiento. Hoy día hemos incrementado a 27 y esperamos que siga en ascenso.

Aprovechando el entusiasmo con el cual la comunidad ha acogido esta novedosa escuela, tenemos planificadas muchas actividades de autogestión y de inclusión participativa, en pro a la adquisición de materiales y uniformes necesarios para las prácticas y torneos competitivos.

CAPÍTULO VII

EVALUACIÓN DEL PROCESO

En la búsqueda de solventar una problemática existente en dicha comunidad, se llevó a cabo la propuesta planteada donde se tuvo que realizar una serie de procesos y procedimientos con la finalidad de llenar los requerimientos exigidos por los organismos que rigen el deporte en el Estado.

A continuación se describe cómo se desarrolló dicho proceso, señalando de forma reflexiva lo realizado, aciertos y desaciertos, percepción y expectativas generadas por la creación y puesta en marcha de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol "Manuel Gual".

Para darle curso legal a la creación de la E.C.I.D., se realizaron los respectivos trámites de registro ante la Asociación de Voleibol y la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida, donde se tuvo que recabar una serie de requisitos tales como: oficios de solicitud, hacer de conocimiento a la comunidad en general, convocando a través de medios de comunicación, como radio y televisión, a los interesados e interesadas en participar y formar parte de la Escuela, a una asamblea donde se dio a conocer la finalidad de la creación de la misma y la conformación de la junta directiva que la regirá durante el ciclo olímpico. Fue un proceso sencillo y rápido, que llenó las expectativas en cuanto a la creación formal de la misma.

El funcionamiento del club, está regido por estatutos, los cuales son suministrados por FUNDEMÉR, permitiendo así establecer bases normativas para el mismo.

Al mismo tiempo, se recibió apoyo positivo y participativo de la comunidad, manifestando su interés en formar parte de este ambicioso proyecto. Así mismo, se promocionó la existencia de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol “Manuel Gual”, realizando la apertura de inscripciones a los participantes, donde hubo una afluencia masiva de niños, niñas y adolescentes motivados a hacer parte del quehacer deportivo de la parroquia Lagunillas.

Por otra parte, el acto inaugural de la Escuela se realizó a través de un intercambio deportivo invitacional de voleibol, donde participaron cuatro instituciones educativas de la comunidad. Se contó con la presencia de una delegación de FUNDEMER, especialistas de la materia, donde además se recibió un abordaje deportivo.

Finalmente se logró cumplir con los procesos y etapas de la investigación, teniendo una serie de resultados positivos, siendo muestra de una nueva percepción educativa en el ámbito deportivo y que a su vez pueda ésta motivar a otros a crear y profundizar en la E.C.I.D. de cualquier disciplina con la finalidad de alcanzar grandes beneficios en pro de una mejor calidad deportiva y participativa.

CAPÍTULO VIII

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Partiendo de la información recabada a través del desarrollo del presente trabajo de investigación, se pudo establecer un esquema teórico práctico en cuanto a la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol “Manuel Gual”, y la importancia de su creación y puesta en marcha para los niños, niñas y adolescentes de la Parroquia Lagunillas del Estado Mérida.

Es importante para la comunidad, contar con la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol, y que además que sea autofinanciable. Los promotores deportivos y profesores de educación física, como responsables del ámbito educativo y gerencial, están en condiciones de asegurar el carácter formativo dentro de la institución, el desarrollo humano de la organización, el uso del tiempo libre como mecanismo de disfrute en los jóvenes, reconociendo la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol “Manuel Gual”, como medio para mantener dispositivos de socialización de la acción educativa, integración de los campos del conocimiento y de las necesidades que exigen las instituciones escolares, transformación de los proyectos educativos, consolidación de la visión que se desea obtener y la participación de los actores en la elaboración de metas, roles y tareas en el proceso de toma de decisiones para una mejor gestión dentro de la E.C.I.D., fijando objetivos estratégicos que conduzcan a la óptima coordinación y planificación de los mismos.

De esta manera, trazar escenarios para el desarrollo de juegos colectivos que contribuyan a la unión comunal, a través de orientaciones oportunas, ya que por medio de la intervención didáctica y pedagógica del entrenador y docente especialista en el área de educación física, facilita situaciones en las que los niños, niñas y adolescentes puedan encontrar las posibilidades de actuación en las actividades propuestas y los correspondientes aprendizajes satisfactorios, motivantes y cercanos a sus intereses, atendiendo a los valores y al espíritu deportivo de los participantes, a través de la práctica del voleibol, todo esto enmarcado en una línea de planificación estratégica.

Vistas las razones de esta investigación, se consideran indudablemente aportes que conllevan a la enseñanza del voleibol desde una perspectiva pedagógica alternativa, donde el movimiento ofrece la posibilidad de buscar horizontes para el desarrollo humano, relacionado con la calidad de vida de los protagonistas.

Finalmente, se espera que la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol "Manuel Gual", desarrolle funciones de evaluación en etapas iniciales, intermedias y finales de los diferentes programas y proyectos, ya que la planeación estratégica no sólo busca el desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos y objetivos, sino también conocer y detectar los avances reales, las demoras producidas y los cambios efectivamente concretados. De esta forma, la misma está en condiciones de retroalimentar a la organización, estimulando los procesos de innovación y de transformación a corto, mediano y largo plazo, por lo que la evaluación continua, permite proyectar la evolución de la E.C.I.D., abierta al aprendizaje y al mejoramiento progresivo de la calidad educativa y deportiva.

RECOMENDACIONES

En base al análisis de los resultados obtenidos y en concordancia con las conclusiones, es pertinente señalar las siguientes recomendaciones:

- Promocionar la Escuela a través de medios de comunicación impresos, radio y televisión, para proyectar y dar a conocer la finalidad y beneficios de ésta institución.
- Trabajar con patrocinadores de eventos deportivos, que contribuyan a la obtención de recursos para optimizar y asegurar el funcionamiento de la E.C.I.D.
- Establecer contacto con otras instituciones deportivas, a fin de socializar estrategias gerenciales y organizacionales que permitan visualizar y comparar la estructura y operatividad de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva.
- Al momento de inscribir a los participantes, se deberá entregar el manual de normas internas de la institución, para asegurar el buen funcionamiento de la misma.
- Se recomienda la participación de personas que deseen colaborar y formar parte de la organización de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol, cumpliendo funciones específicas asignadas por el director.

REFERENCIAS

- Acosta, R. (2000), Dirección, Gestión y Administración de las Organizaciones Deportivas. Barcelona Editorial PAIDOTRIBO.
- Álvarez, G. (2004), Trabajo de Grado a nivel de aplicación. Caracas UPEL-IMPM.
- Balestrini, M. (1998), Cómo elaborar un proyecto de investigación. Caracas, Venezuela, Editorial Consultores Asociados B.L.
- Bonaccorso (2005), Propuesta para la creación de un modelo organizacional de una escuela de Fútbol menor y centro de entrenamiento en el Municipio Libertador del Estado Mérida. Tesis de grado. Universidad de Los Andes. Venezuela
- Cáceres, B. (2002), Modelo Gerencial aplicado a las asociaciones civiles sin fines de lucro del sector gubernamental. Tesis de Postgrado UNEYES-Barinas.
- Camacho, C. (2001), El Proceso Estratégico, conceptos y caos. Barcelona España, Editorial PAIDOTRIBO.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999), Gaceta Oficial 36.860. Extraordinaria Diciembre 15 de 1999.
- Delgado, M. y Tercedor, P. (2002). Estrategias de intervención en educación física para la salud desde la Educación Física. Barcelona: Inde.

Elorza, J. (2002), Planificación Deportiva en Venezuela, mentiras y verdades. Tesis de Grado no publicada. Universidad Central de Venezuela. Caracas-Venezuela.

Fernández, L. (2001), La escuela deportiva, organización básica del sistema deportivo. Gestión y funcionamiento. Documento en línea en: <http://www.efdeportes.com/efd131/procesos-de-la-gestion-de-direccion-en-una-escuela-deportiva.htm>

Finol, S. (2000), Proceso de Planificación para fase de gestión. Primera Edición. Caracas-Venezuela, Editorial ENEVA.

GINEF (2005), Grupo de investigación para el Desarrollo de Estrategias, Recursos e Innovaciones Pedagógicas y Didácticas de la Educación Física, el Deporte y la Recreación.

Guillén (2004), Centro de Entrenamiento de Baloncesto en la Comunidad J. J. Osuna Rodríguez del Municipio Libertador del Estado Mérida. Tesis de grado. Universidad de Los Andes. Venezuela

Guzmán. (1996), La Gerencia y Administración.

Hernández, Fernández y Baptista (2003), Metodología de la Investigación. Ediciones Mc Graw Hill. México

Hernández, J (2000), La iniciación a los deportes desde su estructura y dinámica. Barcelona: Inde.

Instituto Nacional de Deportes (2000). Plan General de Deporte 2000-2006. Caracas: Dirección General Sectorial de Planificación y Coordinación Deportiva.

Instituto Nacional de Estadística INE (2004), Censo en Venezuela. Caracas

Koontz, H. (1975), Administración, una perspectiva global. Décima edición. Mac Graw Hill. México.

Ley del Deporte. Gaceta Oficial 4.937. Extraordinario de fecha 14 de Julio de 1996.

Ley Orgánica de Educación. Gaceta Oficial 38.884 del 5 de Marzo de 2008.

Mestre, K. (1997), Visión estratégica para la promoción y consolidación del deporte. Bogotá, Colombia Editorial EDICOL.

Ministerio del Poder Popular para la Educación. (2007). Currículo del Subsistema de Educación Primaria Bolivariana.

Ortíz (2006), Escuelas de Fútbol Menor. Lineamientos Generales de una propuesta para el Municipio Libertador del Estado Mérida. Tesis de grado. Universidad de Los Andes. Venezuela

Peralta, H. (2000), Educación Física, Deporte y Recreación para personas con discapacidad. Colombia Editorial SOLBOGOTÁ.

Pérez, G. (1992), Planificación del deporte en Venezuela. Mérida Estado Mérida. Universidad de Los Andes. Consejo de Publicaciones.

Pierre, Parlebas. (1986), Elementos de Sociología del Deporte, Universidad de Francia, París.

Proyecto Educativo Integral Comunitario “P.E.I.C” (2010-2011), Mi escuela, fuente del saber al servicio de la comunidad. E.B “Manuel Gual”. Lagullinas Estado Mérida.

Romero Granados, S. (1998), Formación Inicial de educación Física en las Escuelas de Magisterio y Facultades de Educación. Ponencia Presentada en el II Congreso Nacional de Facultades de Educación y XII de Escuelas de Magisterio Zaragoza, España.

Rother (2006), La historia del voleibol y su relevancia en la futura acción profesional. Revista Digital - Buenos Aires - Año 10 - N° 94 - Marzo de 2006.

Salazar, H. (2004), Gerencia estratégica. 8va Edición. Bogotá, Colombia, Editorial PANAMERICANA.

Sallavane, J. (1994), La gerencia integral. Barcelona, España. Editorial PAIDOTRIBO.

Torres (2003), Propuesta gerencial para la creación de una escuela de Fútbol menor en la comunidad de Santa Juana Municipio Libertador del Estado Mérida.

Uribe, O. (2003), Recopilación de la información en Metodología de la investigación. El proceso y sus técnicas. Editorial: LIMUSA S.A. México.

Urquiola, L. (2001), Planificación en Venezuela. Revista El Camino al desarrollo, Año # 3, Barinas Estado Barinas.

Bdigital.ula.ve

Bdigitalula.ve

ANEXOS

ANEXO A

Universidad de Los Andes
Facultad de Humanidades y Educación
Consejo de Estudios de Postgrado

CUESTIONARIO APLICADO A LOS PADRES Y REPRESENTANTES DE LA ESCUELA BÁSICA MANUEL GUAL

Basado en: *"Creación y puesta en marcha de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol "Manuel Gual", en la Parroquia Lagunillas del Estado Mérida".*

DATOS PERSONALES.	
Sexo:	Edad:
Localidad:	Profesión:

INSTRUCCIONES: Te agradecería que respondas lo más sincero posible a las preguntas que se plantean a continuación.			
Nº	Preguntas de verificación	SI	NO
1	La asociación de padres y representantes participa en las actividades deportivas que se plantean dentro de la institución		
2	Considera Ud. que las instalaciones deportivas de la institución son suficientes para albergar no solo a la población estudiantil sino que además puede incluir a los demás miembros de la comunidad		
3	Sabe Ud. si la institución cuenta con la infraestructura mínima necesaria que garantice el buen funcionamiento de una escuela deportiva.		
4	La Asociación de Padres y Representantes de la institución se encuentra en la disposición de apoyar la conformación de Escuelas Deportivas		
5	Existe control y supervisión por parte de la comunidad de padres y representantes sobre las actividades deportivas desarrolladas en la institución		

ANEXO B

Universidad de Los Andes
Facultad de Humanidades y Educación
Consejo de Estudios de Postgrado

CUESTIONARIO APLICADO A LOS DIRECTIVOS DE LA ESCUELA BÁSICA MANUEL GUAL

Basado en: "Creación y puesta en marcha de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol "Manuel Gual", en la Parroquia Lagunillas del Estado Mérida".

DATOS PERSONALES.	
Sexo:	Edad:
Localidad:	Profesión:

INSTRUCCIONES: Te agradecería que respondas lo más sincero posible a las preguntas que se plantean a continuación.			
Nº	Preguntas de verificación	SI	NO
1	Posee la institución la infraestructura mínima necesaria para la práctica deportiva de la disciplina		
2	Se encuentra en buen estado la infraestructura deportiva		
3	Cuenta la institución con la asignación presupuestaria de recursos financieros que permitan la conformación y mantenimiento de Escuelas Deportivas		
4	Considera usted que el modelo de autogestión de una Escuela Deportiva puede contribuir a la sustentación de la misma en el tiempo		
5	Cree usted necesaria la participación de los entes involucrados (Escuela, Comunidad, Docentes y Sociedad De Padres y Representantes) en la promoción, supervisión, control y fomento de Escuelas Deportivas dentro de la institución		
6	Existe dentro de la institución un manual de cargos que determine el perfil del cargo que facilite la selección del personal docente en el área de educación física		
7	La institución presta apoyo a aquellos estudiantes que quieren participar en actividades de diferentes disciplinas deportivas		

8. ¿Problemática que enfrenta la institución?

ANEXO C

Universidad de Los Andes
Facultad de Humanidades y Educación
Consejo de Estudios de Postgrado

CUESTIONARIO APLICADO A LOS DOCENTES DE LA ESCUELA BÁSICA MANUEL GUAL

Basado en: *"Creación y puesta en marcha de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol "Manuel Gual", en la Parroquia Lagunillas del Estado Mérida".*

DATOS PERSONALES.			
Sexo:		Edad:	
Localidad:		Profesión:	
INSTRUCCIONES: Te agradecería que respondas lo más sincero posible a las preguntas que se plantean a continuación.			
Nº	Preguntas de verificación	SI	NO
1	La institución posee una cancha en óptimas condiciones		
2	La institución posee baños en buen estado, posee un salón de usos múltiples		
3	La Estructura Organizacional de la Institución tiene definidos los procedimientos utilizados por los docentes En El área de Educación Física		
4	Cuenta actualmente la institución con sistemas efectivos para su aplicabilidad por parte de los docentes en el área de educación física		
5	Existe un control interno por parte de los docentes en el área de Educación Física que orienten las políticas dictadas para la conformación de Escuelas Deportivas		
6	Cuentan los docentes de Educación Física con una normativa definida que permita la Creación de Escuelas Deportivas		
7	Cuenta la institución con el recurso humano especializado necesario para la conformación de Escuelas Deportivas		
8	Actualmente dispone la institución con los recursos financieros que coadyuven a la sostenibilidad de Escuelas Deportivas		
9	Existen los implementos o materiales necesarios para las prácticas deportivas		
10	Los docentes de educación física de la institución conocen el marco legal que rigen las escuelas de Voleibol		
11	Conocen los docentes de educación física de la institución el reglamento que rigen la disciplina del Voleibol		

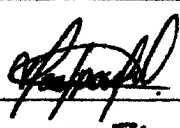
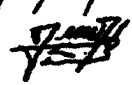
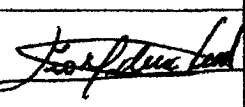
ANEXO D

CARTA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

Universidad de Los Andes
Facultad de Humanidades y Educación
Consejo de Estudios de Postgrado
Estudios de Postgrado en Educación Física
Mención: Gerencia del Deporte.

La validez del instrumento (formato de campo) confeccionado para determinar las condiciones en las que se encuentra la infraestructura y conocer las condiciones biopsicosociales y elementos determinantes para la creación y puesta en marcha de la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol en la Escuela Básica "Manuel Gual", investigación para optar al título de Especialista en Educación Física mención: Gerencia del Deporte.

Evaluated por:

Nombre y Apellido	C.I	Vinculación con el Área	Firma
María Pascuala Varela	V-12776021	Esp. Planificación Educacional.	
Jorge Hernández.	V-8019673	Esp. Gerencia Educacional.	
Francisco Medina.	V-8006795	Esp. Educación para la Recreación Comunitaria	

ANEXO E



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
FUNDACIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL ESTADO MÉRIDA
PRESIDENCIA



PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

PA -Nº 017-11

Mérida, once (11) de marzo de dos mil once (2011)

La suscrita, **ABG. ANA YANELLY ALLEGUE DE PIETRI**, Presidenta de la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (**FUNDEMER**), creada según Decreto Nº 112 publicado en Gaceta Oficial del Estado Mérida Nº Extraordinario de fecha 04 de Mayo de 2006, e inscrita por ante la Oficina Principal de Registro Público del Estado Mérida en fecha 26 de Julio de 2006, bajo el Nº 03, tomo 03, folios 20 al 28, Protocolo 1º, Trimestre 3º, designación que consta en Decreto Nº 237, Gaceta Nº Extraordinario de fecha 25 de septiembre de 2007, y ratificación hecha por el ciudadano Gobernador del Estado Mérida, Dr. Marcos Miguel Díaz Orellana, según Decreto Nº 035, publicada en Gaceta Oficial del Estado Nº 1774, en fecha 29 de diciembre de 2008. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13 del Acta Constitutiva y Estatutos de la Fundación, procediendo en este acto por Delegación del Instituto Nacional de Deportes (**I.N.D.**); según Providencia Administrativa Nº 052-2007 de fecha 14-11-2007, dictada por el Directorio del **I.N.D.**, Ministerio del Poder Popular para el Deporte, en la cual convalida la designación como Presidenta de esta Fundación, y por consiguiente para suscribir los Registros y Reconocimiento de las Entidades Deportivas con todas las disposiciones de Ley que en materia de deporte se refiere, procede a indicar lo siguiente:

VISTOS

Los recaudos consignados ante la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (**FUNDEMER**), por la Entidad Deportiva **CLUB DE VOLEIBOL "MANUEL GUAL"** ubicado en el Municipio **SUCRE** del Estado Mérida, y la solicitud de Registro y Reconocimiento formulada, para decidir esta Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida observa:

EXPOSITIVA

Con fecha, diez (10) de marzo de dos mil once (2011), la ciudadana **MARISABEL TERESA NUCETE OSPINA**, titular de la Cédula de Identidad Nº V- 17.664.198, consigna en cuarenta y tres (43) folios útiles los siguientes recaudos: Oficio dirigido a la Presidenta de la Fundación; Oficio dirigido a la Asociación; Convocatoria; Certificación; Acta Constitutiva con sus respectivas firmas de asistencia a la reunión; Acta de Asamblea con sus respectivas firmas de asistencia a la reunión; Fotocopias de las Cédulas de Identidad de la Junta Directiva, Consejo de Honor y Delegados; Listado de Atletas; Estatutos; Fotocopias de las cedulas de identidad de los atletas; Fichas Deportivas. Así mismo solicitan la revisión de la documentación, para la Renovación y Reconocimiento de las Autoridades del Club, a los fines de su vigencia legal.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
FUNDACIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL ESTADO MÉRIDA
PRESIDENCIA



MOTIVA

Por cuanto de los recaudos consignados y señalados en la parte expositiva y de la revisión correspondiente de los mismos se observa que los documentos consignados se adaptan a los requerimientos de la Ley del Deporte y su Reglamento N° 1 vigentes y los Estatutos de la Entidad Deportiva respectiva,

DISPOSITIVA

En virtud de lo anterior, esta Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida (FUNDEMER), dispone Registrar, Reconocer y otorgar la Vigencia Legal para el Ciclo Olímpico comprendido del 2009 al 2013, a las autoridades designadas del CLUB DE VOLEIBOL "MANUEL GUAL"

JUNTA DIRECTIVA

		C.I N°
PRESIDENTE:	MARISABEL TERESA NUCETE OSPINA	17.664.198
SEC. GENERAL:	LAURIMER KAROLLY SUESCUN VALERO	18.124.943
TESORERO:	DIANORA COROMOTO DAVILA VEGA	8.031.976
VOCAL I:	HECTOR GUSTAVO MARQUEZ PERNIA	14.106.688
VOCAL II:	NEYDA BLANCA FLORES PEÑA	10.902.241

CONSEJO DE HONOR

		C.I N°
MIEMBRO PRINCIPAL:	CAROLINA ALEYDA VARELA ARAQUE	15.235.640
MIEMBRO PRINCIPAL:	ASTRID PAOLA GOMEZ PUENTES	20.217.459
MIEMBRO PRINCIPAL:	ARISMEIDY ROJAS GUILLEN	16.906.536

DELEGADOS ANTE LA ASOCIACION

		C.I N°
DELEGADO PRINCIPAL:	MARISABEL TERESA NUCETE OSPINA	17.664.198
DELEGADO SUPLENTE:	LAURIMER KAROLLY SUESCUN VALERO	18.124.943

Se Abrió el respectivo Expediente quedando registrado bajo el N° FDME-C-647 para este Ciclo Olímpico 2009-2013. Notifíquese a la parte interesada. Así se decide.

Dada, Firmada, Sellada en la Sala de Despacho de la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida, el once (11) de marzo de dos mil once (2011).

Ana Yanelly Allegue de Piñero
ABG. ANA YANELLY ALLEGUE DE PIÑERO
PRESIDENTA DE FUNDEMER

AYAdP/AZ/neidalith
AYAdP/AZ/neidalith



ANEXO F

REQUISITOS PARA REGISTRO DE NUEVOS CLUBES

- 1. OFICIO DE SOLICITUD** dirigido a la Presidenta de la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida. Dra. Ana Yanelly Allegue de Pietri.
- 2. Oficio de Solicitud de Afiliación a la Asociación.**
- 3. CONVOCATORIA** (con 15 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, sin contar sábados, domingos ni días feriados firmada por los interesados en formar el Club).
- 4. CERTIFICACIÓN**, con la firma del Presidente y el Secretario General electos.
- 5 ACTA CONSTITUTIVA.**
- 6 ACTA DE ASAMBLEA** (Elección Junta Directiva, Consejo de Honor y Delegados).
- 7 LISTADO DE ATLETAS**, debidamente firmado por los atletas mayores de 18 años, menores de 18 años la firma de sus representantes. (Mínimo 10 Atletas los clubes de deportes individuales; clubes de deportes de equipos la cantidad mínima requerida para un equipo del deporte específico, más los suplentes).
- 8 COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD** (Junta Directiva, Consejo de Honor y Atletas), en caso que el atleta no tenga cédula anexar copia de la Partida de Nacimiento, (nítida y legible, si no se le será devuelto)
- 9 ESTATUTOS:** con el nombre, firma y cédula de identidad de la Junta Directiva, Consejo de Honor y Delegados.
- 10. FICHAS DEPORTIVAS**, para los clubes de una sola disciplina, se exonera para los Polideportivos Escolares.
Para ser miembro de la Junta Directiva y Consejo de Honor deberán reunir los siguientes requisitos:
 - Ser ciudadano de nacionalidad Venezolana.
 - Ser mayor de edad.
 - No estar sujeto a interdicción o inhabilitación.
 - No estar sujeto a sanción disciplinaria deportiva.
 - No ser miembro directivo simultaneo de Entidad Deportiva incluyendo el Consejo de Honor.
 - No tener vínculo conyugal, de adopción o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ambos inclusive, con otros miembros integrantes de la Junta Directiva y el Consejo de Honor.
 - No estar en moratoria o rebeldía en la presentación de cuentas entre cualquier Ente Deportivo FUNDEMÉR, cuando haya ocupado cargos de

Presidente y/o Tesorero.

Nota: Los Clubes interesados en participar en Procesos Eleccionarios deberán cumplir con el Artículo N°- 8, numeral 4, del Reglamento N°- 1 de la Ley del Deporte, el cual dice: "Que se exigirá a los clubes interesados en participar en un proceso electoral un mínimo de seis (6) meses de vigencia en el registro respectivo y comprobar una actividad deportiva constante y sistemática durante ese período".

Artículo 20 de los Estatutos de Clubes. Los atletas activos no podrán ser miembros del Consejo de Honor.

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS FORMATOS.

1. La escritura de los mismos debe ser en computadora, **sin enmiendas** de ningún tipo.
2. Indicar con claridad las fechas respectivas. especificar la dirección de la sede del club. indicar dirección y teléfono de algún representante del club
3. Indicar la disciplina deportiva (ejemplo béisbol- baloncesto etc.)
4. Indicar correctamente el nombre (denominación) del club.
5. Las personas designadas tanto para la junta directiva como para el consejo de honor, deben aparecer identificados en el acta constitutiva del club.
6. No pueden ocupar cargos en el consejo de honor, quienes lo hagan en la junta directiva o viceversa. los atletas activos no deben formar parte del consejo de honor
7. Los delegados del club ante las asambleas de la asociación deben ser miembros de la junta directiva del club.
8. Todas las personas identificadas en el acta constitutiva del club deben firmar la misma, así como el estatuto e indicar nombres, apellidos y cédulas de identidad.
9. Se recomienda reproducir el acta constitutiva y el estatuto a fin de que al firmarlos, le quede al club un original de los mismos.
10. Se debe anexar a la solicitud de registro ante la institución de deportes:
 - A. Fotocopias (legibles) de las cédulas de identidad de los atletas, miembros de la junta directiva y consejo de honor del club.
 - B. Solicitud o constancia de afiliación (en caso de tenerla) expedida por la asociación respectiva.
 - C. Fichas de los atletas miembros del club con los datos completos y numeradas en orden creciente.

Nota: deben presentar dos (2) ejemplares del expediente archivado en carpeta amarilla tamaño carta con gancho, las copias de la cédula de identidad legibles, deben ser ordenadas y pegadas en hojas blancas.,

ANEXO G

Mérida, 23 de Febrero de 2011

Ciudadana:

Dra. Ana Yanelly Allegue de Pietri

Presidenta de FUNDEMER

Su Despacho:

Nos dirigimos a usted en la oportunidad de remitirle anexo, los recaudos contentivos de la constitución del Club Deportivo de Voleibol Denominado Club de Voleibol "Manuel Gual" el cual tiene su sede en la siguiente dirección Escuela Básica "Manuel Gual" calle Asisclo Sánchez entre Avenidas Bolívar y Sucre, Parroquia Lagunillas, Municipio Sucre del Estado Mérida.

En tal sentido solicito de usted la revisión de los mismos, a los efectos de que sirva ordenar el registro y reconocimiento de nuestro club como entidad deportiva por parte de ese organismo.

Para cualquier información establecemos como dirección la siguiente: Escuela Básica "Manuel Gual" calle Asisclo Sánchez entre Avenidas Bolívar y Sucre Lagunillas, teléfono: 0416-1743060.

Sin otro particular por referir, quedamos de usted,

Atentamente

Nombre: Marisabel T. Nucete O

Firma: Nucete Ospina Marisabel

C.I.Nº- 17.664.198

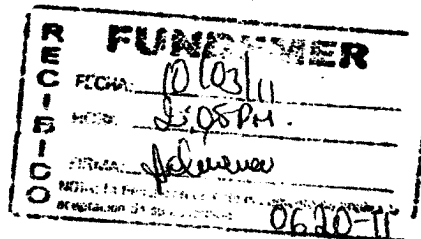
Presidente

Nombre: Laurimer K. Suescun V.

Firma: Laurimer K. Suescun V.

C.I.Nº- 18.124.943

Secretario General



ANEXO H

Mérida, 23 de Febrero de 2011

Ciudadano:
Eli Saúl Chuecos
Presidente y demás miembros de la Junta Directiva
De la Asociación de Voleibol
Del Estado Mérida.
Su Despacho:
Asunto: Solicitud de Afiliación.

Nos dirigimos a ustedes en la oportunidad de solicitar la afiliación de nuestro Club a la ASOCIACIÓN que Uds., dignamente dirigen, dejando constancia que hemos cumplido con la reglamentación de la Ley del deporte y su reglamento N°- 1 vigentes a la fecha, por lo cual remitimos anexo el recaudo contentivo de la Constitución del Club Deportivo de Voleibol. Denominado: Club de Voleibol "Manuel Gual"

El cual tiene su sede en la siguiente Dirección Escuela Básica "Manuel Gual" calle Asisclo Sánchez entre Avenidas Bolívar y Sucre, Parroquia Lagunillas, Municipio Sucre del Estado Mérida.

En tal sentido solicito de ustedes, la revisión de los mismos, a los efectos de que se sirva ordenar la afiliación a dicha Asociación.

Para cualquier información establecemos como dirección la siguiente: Escuela Básica "Manuel Gual" calle Asisclo Sánchez entre Avenidas Bolívar y Sucre Lagunillas, teléfono: 0416-1743060.

Sin otro particular por referir, quedamos de Uds.

Atentamente;

Nombre: Marisabel T. Nuceta O

Firma: Nuceta Ospina Marisabel

C.I.N°- 17.664.198

Nombre: Laurimer K. Suescun V.

Firma: Laurimer K. Suescun V.

C.I.N°- 18.124.943

ANEXO I

En Mérida a los 12 días del mes de Octubre de 2010

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los interesados en formar parte del Club Deportivo: de Voleibol denominado Club de Voleibol "Manuel Gual", a una Asamblea que se efectuará el día Miércoles 10 del mes de Noviembre del año 2010.

Hora: 08:00 am

Lugar: Comedor de La Escuela Básica "Manuel Gual"

Punto único a tratar:

Constitución y Elección de la Junta Directiva, Consejo de Honor y Delegados del Club, para el ciclo olímpico: 2009-2013.

Apellidos y Nombres

C.I.Nº-

Firma

Dávila Vega Diamora

8031976

[Firma]

Marquez A. Gustavo

14.106.688

[Firma]

Flores Peña Neyda Blanca

10902241

[Firma]

Varola Triguero Paulina

15235610

[Firma]

Núñez Espina Yrisabel T.

17664198

Núñez Espina Yrisabel

Suarez V. Laurimer K.

18124943

[Firma]

Chusmeidy Rojas G.

1690536

[Firma]

ANEXO J

ACTA CONSTITUTIVA

DEL CLUB DE VOLEIBOL "MANUEL GUAL"

Nosotros:

- 1** Marisabel T. Nucete O; **2** Laurimer K. Suescun V.
3 Dianora C. Dávila V; **4** Héctor G. Márquez P.
5 Neyda B Flores P; **6** Carolina A. Varela A.
7 Astrid P Gómez P; **8** Arismeidy Rojas G.

Mayores de edad, de este domicilio y titulares de las Cédulas de Identidad números:

- 1** 17.664.198, **3** 8.031.976 **5** 10.902.241 **7** 20.217.459
2 18.124.943, **4** 14.106.688 **6** 15.235.640 **8** 16.906.536

Respectivamente; nos reunimos hoy, Miércoles 10 del mes de Noviembre del año 2010, a las 08:00 am en el Comedor de la Escuela Básica "Manuel Gual" ubicado en la calle Asisclo Sánchez entre Avenidas Bolívar y Sucre, Parroquia Lagunillas, Municipio Sucre del Estado Mérida., a objeto de Constituir una Asociación Civil, sin fines de lucro, denominado, Club: de Voleibol "Manuel Gual". El domicilio del Club será la ciudad de Mérida, Parroquia Lagunillas, Municipio Sucre de este Estado, su duración será indefinida, su objeto será la Dirección, Organización, Desarrollo, Promoción, Fomento y práctica del Deporte en especialidad la disciplina de Voleibol, en todas sus modalidades y estilos, con atención a todas las edades, a fin de propiciar el aspecto lúdico-recreativo, el desarrollo y mantenimiento de la salud integral de la persona, para generar individuos con condiciones óptimas a niveles competitivos. Su patrimonio será obtenidos por las cotizaciones de los Socios, donaciones de estos o terceras personas, las recaudaciones, las recaudaciones que puedan obtenerse por actos benéficos, deportivos o sociales del Club, los cuales habiéndose procedido a la lectura de los mismos fueron aprobados en forma unánime, certificando con sus firmas todos los asistentes, un ejemplar de los mencionados Estatutos. A continuación se procedió a la designación de la Junta Directiva y Consejo de Honor del Club para su primer período, acto que se realizó en forma directa y secreta por los asistentes, quedando integrada de la siguiente forma:

JUNTA DIRECTIVA

Presidente:	Marisabel T. Nucete O	C.I.Nº	17.664.198
Sec. General:	Laurimer K. Suescun V	C.I.Nº	18.124.943
Tesorero:	Dianora C. Dávila V	C.I.Nº	8.031.976
Vocal I:	Héctor G. Márquez P	C.I.Nº	14.106.688
Vocal II:	Neyda B Flores P	C.I.Nº	10.902.241

CONSEJO DE HONOR

Principal:	Carolina A. Varela A	C.I.Nº-	15.235.640
Principal:	Astrid P Gómez P	C.I.Nº-	20.217.459
Principal:	Arismeidy Rojas G	C.I.Nº-	16.906.536

De igual forma la Asamblea designó a los Ciudadanos, Marisabel T. Nucete O, C.I.Nº-17.664.198 y Laurimer K. Suescun V C.I.Nº-18.124.943 como Delegada Principal y Suplente respectivamente, del Club, ante la Asamblea General de la Asociación de Voleibol del Estado Mérida. De esta manera queda Constituido el Club Deportivo de Voleibol, denominado: Club de Voleibol "Manuel Gual" del Estado Mérida y así lo otorgamos con nuestro puño y letra:

Nombres, Apellidos, Firma y C.I.Nº de la Junta Directiva, Consejo de Honor y Delegados:

1. Marisabel T. Nucete O. 17664198 Nucete O. Marisabel Presidente
2. Laurimer K. Suescun V 18124943 Suescun V. Laurimer Jefe General
3. Juan Carlos Gualta 8031976 Gualta J. Juan Carlos
4. Hector Marquez 14206688 Marquez Hector Vocal I
5. Heidy Blanca Flores 10902241 Flores Heidy Vocal II
6. Roberto J. Jaramila 15235640 Jaramila Roberto Consejo de Honor
7. Ayda Paola Gomez Puente 20817459 Gomez Puente Ayda Consejo de Honor
8. Arismendi Rojas Guillen 76906536 Rojas Guillen Arismendi Consejo de Honor
9. _____
10. _____

Bdigital.ula.ve

ANEXO K

ACTA DE ASAMBLEA

En el día de hoy, Lunes 10 de Noviembre del año 2010, siendo las 08:00 am, se reunieron, previa convocatoria, en su sede ubicada en el Escuela Básica "Manuel Gual" calle Asisclo Sánchez entre Avenidas Bolívar y Sucre, Parroquia Lagunillas, Municipio Sucre del Estado Mérida.

Los ciudadanos que al final suscriben la presente Acta, con el objeto de realizar una Asamblea Ordinaria para elegir la Junta Directiva y Consejo de Honor del Club Deportivo, denominado: Club de Voleibol "Manuel Gual" de la Disciplina Deportiva Voleibol para el período: 2009-2013 y los Delegados que los representarán ante la Asociación de Voleibol del Estado Mérida.

Una vez realizada la Elección de las Autoridades y Delegados, las mismas quedaron integradas así:

JUNTA DIRECTIVA

		C.I. N°	Firma
Presidente:	Marisabel T. Nucete O	C.I.N° 17.664.198	<u>Nucete O. Marisabel</u>
Sec. General:	Laurimer K. Suescun V	C.I.N° 18.124.943	<u>Laurimer K. Suescun V</u>
Tesorero:	Dianora C. Dávila V	C.I.N° 8.031.976	<u>Dianora C. Dávila V</u>
Vocal I:	Héctor G. Márquez P	C.I.N° 14.106.688	<u>Héctor G. Márquez P</u>
Vocal II:	Neyda B Flores P	C.I.N° 10.902.241	<u>Neyda B Flores P</u>

CONSEJO DE HONOR

		C.I. N°	Firma
Principal:	Carolina A. Varela A	C.I.N°- 15.235.640	<u>Carolina A. Varela A</u>
Principal:	Astrid P Gómez P	C.I.N°- 20.217.459	<u>Astrid P Gómez P</u>
Principal:	Arismeydy Rojas G	C.I.N°- 16.906.536	<u>Arismeydy Rojas G</u>

Se designó como Delegado, ante la Asociación de: Voleibol a la ciudadana: Marisabel T. Nucete O, C.I.N°-17.664.198 y como Suplente a: Laurimer K. Suescun V C.I.N°- 18.124.943

ANEXO L

La Asamblea autoriza al Presidente y al Secretario General para que realice los trámites que sean necesarios a los fines de obtener el Registro y Reconocimiento de la Junta Directiva, Consejo de Honor y Delegados electos del Club, ante las Autoridades Deportivas del Estado y para la Certificación de la presente Acta. No existiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente Asamblea, siendo las 10:00 am y levantándose la presente Acta, que firman los asistentes en señal de conformidad.

Nombres y Apellidos	C.I.Nº.	Firma
<u>Enrique Lere Salas</u>	<u>16020378</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Jorge Hernández</u>	<u>8.019.673</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Diamora Davila</u>	<u>8031976</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Tito J. Arague M.</u>	<u>15.933.185</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Dois Vega</u>	<u>8.047.139</u>	<u>Dois Vega</u>
<u>Hector Marquez</u>	<u>14.106.688</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Neydi Blanca Flores F.</u>	<u>10902241</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Barcelina Mayda Lovato</u>	<u>13285640</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Anatolisa Paredes</u>	<u>910732</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Margarita Arague</u>	<u>15754137</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Hansabel T. Nucete O.</u>	<u>17664198</u>	<u>Nucete Capina Hansabel</u>
<u>Laurimer B. Susana V.</u>	<u>18.129913</u>	<u>Laurimer B. Susana V.</u>
<u>Ausmudy Rojas</u>	<u>16906536</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Astrid Gomez</u>	<u>20917459</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Agui Jose Saxon V.</u>	<u>15125322</u>	<u>[Firma]</u>
_____	_____	_____
_____	_____	_____

ANEXO M

LISTADO DE ATLETAS DEL CLUB: DE VOLEIBOL "MANUEL GUAL"

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.No-	FIRMA
Ramírez Z. Yelson G.	27.348.913	<i>Yelson Ramírez</i>
Vielma A. Andrea P.	27.068.152	<i>Andrea Vielma</i>
Salazar Q. Jesús J.	27.587.905	<i>Jesús Salazar</i>
Colmenares H. Paula Y.	27.068.163	<i>Paula Y. Colmenares</i>
Guillén G. Virmen J.	27.779.412	<i>Virmen Guillén</i>
Gutiérrez C. Sofía P.	27.507.260	<i>Sofía Patricia G.</i>
Liendo G. María T.	26.467.932	<i>María Teresa L. G.</i>
Rodríguez G. Estefanía J.	27.068.258	<i>Estefanía J. Rodríguez</i>
Dávila B. Mayerlin E.	26.931.081	<i>Mayerlin E. Dávila</i>
Rivas V. Leyber J.	26.371.710	<i>Leyber Rivas</i>
Camacho T. Ariana N.	26.587.852	<i>Ariana Camacho</i>
Seijas V. María P.	27.668.900	<i>María Paola Seijas</i>
Chacón G. Anyi K.	27.581.920	<i>Anyi K. Chacón</i>
Sánchez H. Eli Saul	27.068.172	<i>Eli Saul Sánchez</i>
Guemán N. Anthony J.	27.668.546	<i>Anthony Guemán</i>
Contreras H. Osneiber J.	27.779.209	<i>Osneiber Contreras</i>
Arague Ch. Lesly V.	26.875.115	<i>Lesly Verruco</i>
Méndez V. Karla D.	27.068.204	<i>Karla Méndez</i>
Rojas H. Danida J. A.	27.587.628	<i>Danida Rojas</i>
Zambrano F. Lismar N.	28.163.014	<i>Lismar F. Zambrano</i>

Anexar Copia de las Cédulas de los atletas y/o Partida de Nacimiento

Indicar lugar de Entrenamiento Escuela Básica "Manuel Gual"

Horario 10 a 11 am Nombre del Entrenador: Lisda Agui



ANEXO N

ESCUELA COMUNITARIA DE INICIACIÓN DEPORTIVA DE VOLEIBOL “MANUEL GUAL”

ESTATUTOS

TITULO I

DENOMINACIÓN, FINES Y DOMICILIO

CAPITULO I

LA DENOMINACIÓN

ARTICULO 1: La denominación es: ESCUELA COMUNITARIA DE INICIACIÓN DEPORTIVA DE VOLEIBOL “MANUEL GUAL”, y para los efectos de este Estatuto se indicara únicamente como “El Club”. El mismo es una asociación civil carácter deportivo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, afiliado a la Asociación de VOLEIBOL del Estado MÉRIDA y registrado en la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida, estará constituido por los miembros afiliados y fue creado con el fin de ejercer la práctica de VOLEIBOL en forma organizada.

Único: El club se mantendrá ajeno a toda injerencia política, racial o religiosa y en general a toda cuestión que no tenga relación con el deporte, salvo actividades de tipo filantrópico y cultural su existencia se fundamenta en el derecho que tienen todos a practicar VOLEIBOL como deporte de su preferencia sin discriminación de edad, sexo o condición social, con las limitaciones que en el orden del resguardo de la salud física, mental y disciplinaria establezcan las leyes, reglamentos y resoluciones.

CAPITULO II DE LOS FINES

ARTÍCULO 2: Constituye los fines del CLUB, los siguientes:

- 1.- La dirección, administración, fomento y desarrollo de VOLEIBOL entre sus afiliados.
- 2.- La organización y celebración de competencias internas e invitacionales.
- 3.- El cumplimiento y acatamiento del orden estatutario y de reglamentación de la Asociación y de la Federación Venezolana de VOLEIBOL.
- 4.- Participar en competencias a nivel regional, nacional e internacional.
- 5.- Mantener estrecha vinculación y amplia cooperación con las entidades afiliadas y estimular a todas las organizaciones educativas, sociales, sindicales y culturales del Estado, para que practiquen el VOLEIBOL.

- 6.- Estructurar las preselecciones y respectivas selecciones que deberán presentar a el club en las competencias en que resuelva participar.
- 7.- Afiliar su seno a todas las personas que cumplan los requisitos establecidos en la Ley del Deporte como su Reglamento, este Estatuto y su Reglamento; vigilando la actuación de los mismos conforme a las disposiciones dictadas por la Junta Directiva del CLUB.
- 8.- Impulsar con el mayor interés las actividades de los menores establecidos por la Federación, Asociación y el club respectivo.
- 9.- Cumplir y hacer cumplir la Ley del Deporte, su Reglamento y demás normas legales que rigen la materia

CAPITULO III DEL DOMICILIO

ARTICULO 3: El club tendrá su domicilio legal en la ciudad de **LAGUNILLAS** y podrá residir donde lo determine sus autoridades en el ámbito de la Jurisdicción del Estado.

Parágrafo Único: El CLUB se acoge a la definición del deportista aficionado del Comité Olímpico Internacional que expresa: un aficionado es aquel que practica siempre ha practicado el deporte por gusto y por distracción para su beneficio moral y físico y cuya participación en el deporte, se hace sin recibir beneficios materiales de ninguna clase directa o indirectamente.

TITULO II DE LOS ORGANISMOS DIRECTIVOS CAPITULO I DE LA ASAMBLEA GENERAL.

ARTÍCULO 4: La administración del club se ejercerá a través de:

- a. La Asamblea General
- b. La Junta Directiva.
- c. Consejo de Honor.

ARTÍCULO 5: La Asamblea General es la máxima autoridad del club y estará constituida por:

- a.- Los miembros afiliados con derecho a voz y voto que se encuentren solventes con las obligaciones previstas en este Estatuto.
- b.- Los miembros de la Junta Directiva y el Consejo de Honor, quienes solo tendrán derecho a voz en las deliberaciones de la Asamblea.

ARTÍCULO 6: La Asamblea se clasifican en orden y extraordinarias:

- a. **ORDINARIAS:** Se reunirán por lo menos una (1) vez al año en la sede que fije la Junta Directiva.
- b. **EXTRAORDINARIAS:** Serán Convocadas.
 - Por el Presidente de la Junta Directiva.
 - Tres miembros de la Junta Directiva.
 - Por un número de afiliados que represente por lo menos la tercera parte de la Asamblea.

ARTICULO 7: Las convocatorias para las Asambleas Generales deben hacerse por medio de notificación personal o mediante publicación en un cartel en un diario de circulación local o nacional. **Las Asambleas Ordinarias**, se convocan por los menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha de su realización.

En cuanto a las **Asambleas Extraordinarias** las convocatorias se harán por los menos tres (3) días de anticipación a la celebración de las mismas, salvo que exista estado de urgencia y necesidad comprobada, por lo cual se podrá obviar el termino señalado y se regirán por los requisitos establecidos en este artículo, excluyendo puntos varios o asuntos que se entienden como tal

Parágrafo Único: En el año que corresponda la Elección de la Junta Directiva y el Consejo de Honor se el club. Dicho acto será el único punto a tratar en la convocatoria a realizar.

ARTÍCULO 8: Las asambleas se consideraran válidamente constituidas con la asistencia de la mitad más uno de los miembros afiliados. Si a la hora señalada para dar comienzo a la Asamblea no hay el quórum reglamentario para que la misma se considere válidamente constituida, quedara automáticamente convocada dentro de la media hora siguiente a la hora fijada con el número de miembros presentes y sus decisiones serán validas y obligantes, aun para los miembros ausentes. Las decisiones serán validas cuando lo apruebe la mayoría simple de los miembros asistentes.

ARTÍCULO 9: Corresponden a la Asamblea Ordinaria:

- a.- Elegir los miembros de la Junta Directiva, el Consejo de Honor y el representante del club ante las Asambleas de la Asociación.
- b.- Aprobar o improbar el presupuesto de gastos e ingresos de cada ejercicio.
- c.- Resolver acerca de los actos de disposición de los bienes propios del club.
- d.- Autorizarla compra o venta de bienes inmuebles.
- e.- Aprobar e improbar el informe de gestión y balance de fondos.

- f.- Sancionar los estatutos y reglamentos del club para lo cual será necesario el voto afirmativo del cincuenta y uno (51%) de los miembros afiliados y solventes.
- g.- Autorizar la compra o venta de bienes inmuebles.
- h.- Resolver todos los asuntos que la Junta Directiva someta a su consideración.
- i.- Elegir los miembros de los cargos vacantes de la Junta Directiva.

ARTICULO 10: Las Asambleas estarán constituidas por los miembros afiliados, los cuales tendrán derecho a voz y voto en las deliberaciones.

ARTICULO 11: En caso de empate en las deliberaciones de la Asamblea después de una segunda votación con excepción de procesos electorales y consideración del Informe Gestión y Balance de Fondos; el Presidente de la Asamblea podrá decidir con su voto calificado. Pero si el Presidente se negare a hacer uso de esta facultad, la proposición se considerara negada.

CAPITULO II DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 12: La Junta Directiva es el órgano ejecutivo del club y estará integrado por Un (1) Presidente, Un (1) Secretario General, Un (1) Tesorero, Dos (2) Vocales.

ARTICULO 13: Los Cargos de la Junta Directiva del club será ad-honores y deberán recaer sobre ciudadanos mayores de edad, reconocidos meritos en la disciplina y que no estén cumpliendo sanción disciplinaria deportiva.

ARTICULO 14: La Elección de los miembros de la Junta Directiva y del Consejo de Honor se realizará de acuerdo a los principios democráticos.

ARTICULO 15: Los miembros de la Junta Directiva serán designados por la Asamblea General en Votación secreta. Durarán cuatro (4) años en sus funciones pudiendo ser reelectos.

ARTICULO 16 Las faltas injustificadas de los miembros de la Junta Directiva a tres (3) Reuniones Ordinarias consecutivas o a cuatro (4) no consecutivas, durante su gestión se considera como renuncia irrevocable al cargo.

Parágrafo Único: La faltas absolutas, temporales o accidentales de los miembros de la Junta Directiva serán suplidas por los miembros de esta, a través de lo previsto en este estatuto.

ARTÍCULO 17: Corresponden a la Junta Directiva del club:

1. Representar al club en todos los eventos deportivos, sociales y culturales en los cuales este intervenga.
2. Planificar, Organizar, coordinar, administrar y supervisar todo lo concerniente al funcionamiento del club.
3. Fijar las cuotas y contribuciones de los afiliados.
4. Conceder afiliación a las personas que soliciten una vez cumplidos los requisitos exigidos.
5. Administrar los fondos del club.
6. Enviar al Instituto Merideño del Deporte y la Recreación un informe semestral de sus actividades acompañado de un balance de cuenta sobre los fondos suministrados por aquel
7. Notificar trimestralmente a la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida sobre los miembros afiliados y las desafiliaciones que se produzcan.
8. Notificar a la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida dentro de los quince (15) días hábiles siguientes la decisión sobre cambios de integración en la Junta Directiva o de la modificación de sus estatutos.
9. Estructurar la preselección y selección de los representativos del club.
 1. Dictar acuerdos, resoluciones y reglamentos que se requieren para mejorar la organización y administración del club, respetando en todo caso las facultades conferidas a la Asociación y Federación.
 2. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, códigos de ética, resoluciones y disposiciones complementarias que se dicten, al igual que las normativas previstas en sus instrumentos por la Asociación y Federación.
 3. Fijar las fechas de las asambleas y convocarlas de acuerdo a lo establecido en estos estatutos.

CAPITULO III DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ARTÍCULO 18: Son atribuciones y deberes del presidente:

- a. Ejercer la representación legal del club en todos los actos en que este intervenga, pudiendo otorgar o revocar poder a abogado (s) para que ejerzan, previa autorización de la Junta Directiva.
- b. Presidir las Asambleas de la Junta Directiva.
- c. Firmar conjuntamente con el tesorero los cheques, órdenes de pago y otros documentos que comprometen económicamente al club, pudiendo abrir y cerrar cuentas en las instituciones bancarias.

- d. Designar las comisiones de trabajo que considere conveniente para el mejor desenvolvimiento del club.
- e. En caso de empate de las sesiones de Junta Directiva, se decidirá con su voto calidad, después de una segunda votación.
- f. Resolver los casos de urgencia debidamente comprobada, tomando las medidas indispensables con la obligación de dar cuenta y justificación en la próxima reunión de la Junta Directiva.
- g. Firmar conjuntamente con el secretario general las credenciales de sus afiliados
- h. Firmar conjuntamente con el secretario general las comunicaciones, diplomas, notas y demás documentos inherentes al caso.
- i. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea y la Junta Directiva.
- j. Las demás atribuciones y deberes que le correspondan de acuerdo a los estatutos y reglamentos.

ARTÍCULO 19: Son atribuciones y deberes del Secretario General:

- a. Asistir a las Asambleas del club y a las sesiones de la Junta Directiva.
- b. Redactar conjuntamente con el presidente, la memoria anual de la Junta Directiva del club así como cumplir con las obligaciones señaladas en los literales G y H del artículo 18 de estos estatutos.
- c. Extender la minuta de las actas en las sesiones de las Asambleas.
- d. Llevar al día el libro de actas de la junta directiva del club.
- e. Tener a su cargo y custodia el libro de actas de la junta directiva del club
- f. Tener a su cargo y custodia la correspondencia, biblioteca y archivo del club.
- g. Convocar a las reuniones de la Junta Directiva por mandato del presidente o a solicitud de por lo menos tres (3) de sus miembros.
- h. Las demás atribuciones que dispongan estos estatutos y reglamentos.

ARTÍCULO 20: Son atribuciones y deberes del Tesorero:

- a. Asistir a las Asambleas del club y a las sesiones de la Junta Directiva.
- b. Firmar conjuntamente con el presidente los cheques, órdenes de pago y otros documentos que comprometen económicamente al club.
- c. Controlar los fondos de ingresos y egresos del club.
- d. Efectuar los pagos establecido previa autorización del presidente, debiendo dar cuenta de ello a la Junta Directiva.
- e. Presentar trimestralmente a la Asamblea General el balance de los saldos

- f. Llevar los libros de contabilidad y caja necesarios para la buena marcha de su gestión.
- g. Solicitar a las entidades afiliadas el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias pendientes.
- h. Las demás atribuciones que dispongan estos estatutos y reglamentos.

ARTICULO 21 Son atribuciones de los Vocales

- a. Asistir a las Asambleas del club y las reuniones de la Junta Directiva
- b. Suplir las ausencias accidentales, temporales o absolutas de los cargos, de cualquier miembro directivo, de acuerdo al orden de su elección. El Vocal suplirá la ausencia del presidente.
- c. Cumplir con las comisiones que le señale la asamblea o la Junta Directiva.
- d. Colaborar con todas aquellas actividades que contribuyan a una mayor difusión del club.
- e. Cumplir con las demás atribuciones que le señalen estos estatutos.

**CAPITULO VI
DE LA AUTORIDAD PROVISIONAL**

ARTICULO 22 Una Asamblea General extraordinaria convocada al efecto, con diez (10) días continuos de anticipación y de acuerdo a estos estatutos, designara la Autoridad Provisional del club en los siguientes casos:

- 1.- Si el club se encontrase en el caso de acefalía absoluta o de una vacante mayor de la mitad de los miembros de la Junta Directiva o del Consejo de Honor.**
- 2.- si el club no hubiere realizado en el lapso de seis (6) meses de actividad a nivel nacional o regional.
- 3.- Si en el proceso de elecciones de la Junta Directiva y el Consejo de Honor no se hubiere cumplido con los requisitos y preceptos estipulados en estos estatutos.
- 4.- Cuando el setenta y cinco por ciento (75%), del quórum de la asamblea general impruebe el informe de gestión y el balance de fondos presentados por la Junta Directiva.
- 5.- Si transcurrido quince (15) días de vencido el periodo para el cual fue elegida la Junta Directiva sin que esta hubiere convocado a elecciones, un tercio (1/3) por lo menos de los miembros de la Asamblea deberá efectuar la respectiva convocatoria.
- 6.- Cuando el Instituto Regional de Deportes desconozca el reconocimiento del acta de asamblea de elecciones de la Junta Directiva y el Consejo de Honor.

ARTICULO 23: La autoridad provisional del club estará integrada por tres (3) miembros, uno de los cuales la presidirá, quienes ejercerán sus funciones durante un lapso que no podrá exceder de noventa días consecutivos, contados a partir de la fecha de su designación y no podrán haber desempeñado, en los órganos de administración que se reemplaza, cargos directivos, administrativos ni disciplinarios; ni podrán integrar listas en proceso de elecciones que se convoque de acuerdo a lo previsto en estos estatutos; ni formar parte de las comisiones electorales.

ARTICULO 24 La autoridad provisional tendrá entre sus funciones:

- 1- Organizar, administrar y conducir los destinos del club en el lapso en que le corresponda actuar, estimulando y promoviendo la practica de la disciplina.
- 2.- Cumplir dentro de sus posibilidades y con el acatamiento del ordenamiento jurídico y estatutario el objetivo del club señalado en estos estatutos.
- 3.- Convocar las elecciones de la Junta Directiva y del Consejo de Honor del club en un lapso no mayor de sesenta días continuos contados a partir de la fecha de su designación.
4. Asistir a las Asambleas ordinarias y extraordinarias de los organismos que este afiliado el club con derecho a voz pero sin derecho a voto.
- 5.- Presentar memoria y cuenta de su gestión.

CAPITULO V DEL REGIMEN ELECTORAL.

ARTICULO 25: La convocatoria para los procesos electoral se hará saber a los interesados por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la elección, por medio de notificación dirigida a los miembros afiliados al club, o mediante publicación de un cartel en un diario de circulación local o nacional.

ARTICULO 26: El club se designara una comisión electoral, para cuya integración convocara una asamblea extraordinaria dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso electoral, la cual deberá ser anunciada en la forma prevista en el artículo anterior, dicha comisión estará integrada por tres (3) representantes designados de entre los miembros de la Asamblea, uno de los cuales la presidirá. Una vez la comisión decida conforme a lo previsto en el ordinal 6 del artículo siguiente, sobre las listas de candidatos que participarán el proceso, cada una de ellas tendrá derecho a designar en calidad de miembro un representante de dicha comisión. La comisión electoral se constituirá legalmente cuando los miembros

designados en al asamblea extraordinaria a que se refiere este artículo tome posesión de sus cargos, dentro de los veinticuatro (24) horas siguientes a su designación.

ARTICULO 27: La comisión electoral tendrá las siguientes atribuciones:

1. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de la Ley del Deporte en lo que se refiere a los procesos electorales.
2. Presidir, coordinar, supervisar, dirigir y planificar el proceso electoral respectivo.
3. Recibir los listados presentados y elaborar el Reglamento Electoral en caso necesario.
4. Preparar con la debida antelación el material necesario para las votaciones y escrutinios.
5. Resolver las consultas, reclamos e impugnaciones que se produzcan en el proceso electoral.
6. Decidir sobre la participación en el proceso de los listados presentando asignándoles el número correspondiente de acuerdo al orden de su presentación
7. Participar por escrito al presidente postulado en cada listado rechazado los motivos que fundamentan la decisión en un lapso no mayor de veinticuatro horas (24) horas contados a partir de la presentación de los documentos exigidos.
8. Llevar el registro y archivo de los recaudos presentados durante el proceso Electoral
9. Verificar la afiliación y solvencia de los miembros de la asamblea

TITULO III
DEL CONSEJO DE HONOR Y REGIMEN DISCIPLINARIO
CAPITULO I
DEL CONSEJO DE HONOR

ARTICULO 28: El Consejo de Honor del club es el órgano competente para reconocer y decidir sobre las violaciones de las disposiciones de la Ley del Deporte, su reglamento y estatutos y reglamentos del club y en especial de las faltas cometidas por sus afiliados.

ARTICULO 29: El Consejo de Honor estará integrado por 3 miembros. Deberán ser personas de reconocida idoneidad y solvencia moral, serán elegidos separadamente de la Junta Directiva, por la Asamblea General, duraran cuatro años en sus funciones y durante su mandato no podrán

desempeñar cargos directivos en ninguna entidad deportiva de la disciplina, para la integración del Consejo de Honor se procurará incluir un profesional del Derecho. Los deportistas activos no podrán ser miembros del consejo de honor ni los menores de edad.

ARTICULO 30: Entre los miembros del consejo de honor, no podrán existir vínculos conyugales, de adopción o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad ambos inclusive. Tampoco podrán existir tales vínculos entre los miembros del consejo de honor y de la junta directiva.

ARTICULO 31: Tendrá a su cargo el estudio y resolución de la reconsideración interpuesta por sus afiliados. Cuando la falta sea cometida en actos o competencias que estén bajo la organización y dirección del club corresponderá al consejo de honor de la respectiva entidad conocer del asunto en primera instancia. El sancionado tiene derecho a pedir reconsideración de la medida que le fuere aplicada ante la autoridad que le impuso la sanción, en un lapso no mayor de diez días (10) laborales. Las personas sancionadas podrán apelar en un plazo no mayor de diez días hábiles ante el consejo de honor de la asociación. En caso de apelación debe remitir la documentación correspondiente al consejo de honor de la asociación, dentro de diez días (10) laborales siguientes a su notificación. El Consejo de Honor podrá suspender o modificar la sanción impuesta.

ARTÍCULO 32: El Consejo de Honor tiene la obligación de informar sus decisiones a la Junta Directiva del club en la misma oportunidad que lo haga al sancionado.

CAPITULO II DEL REGIMEN DISCIPLINARIO

ARTICULO 33: Son faltas deportivas, además de otras que se definieren en este estatuto, reglamentos y resoluciones de el club.

- 1.- Las infracciones a la Ley del Deporte y su reglamento.
- 2.- El incumplimiento de los deberes que señalen los estatutos, reglamentos y Resoluciones del CLUB.
- 3.- Cualquier acto que lesione la disciplina y solidaridad deportiva.

- 4.- El comportamiento que atenta contra el normal desenvolvimiento de las actividades deportivas.
- 5.- La actuación irreglamentaria en otra asociación, liga o club.
- 6.- La agresión de cualquier medio o un compañero de equipo o equipos contrarios, o a un espectador o directivo del club, liga asociación o federación o cualquiera otra autoridad de deporte nacional o internacional.
- 7.- Hacer uso de exclamaciones, actitudes o ademanes groseros y obscenos contra participantes o el público.
- 8.- Provocar de alguna manera la suspensión de una competencia, abandonarla o incitar a compañeros a abandonarla.
- 9.- Insultar de palabras o por escrito a un directivo de la disciplina o del deporte nacional e internacional.
- 10.- Ingerir bebidas alcohólicas o fumar durante el desarrollo de una competencia, abandonarla o incitar a compañeros a abandonarla.
- 11.- Desobedecer sistemáticamente las disposiciones de los dirigentes de organismos competentes y delegados de equipos de los cuales forma parte.
- 12.- Alterar deliberadamente las anotaciones o los resultados numéricos de las competencias; o suministrar datos falsos en los documentos o formatos oficiales de las entidades.
- 13.- Pretender afiliarse en una asociación o club, estando fichado en otra, sin solicitar la transferencia respectiva.

ARTICULO 34: Las faltas deportivas serán sancionadas de acuerdo a su gravedad con las medidas de amonestación (privada o pública), suspensión. Para la aplicación de estas sanciones se requiere oír al acusado y la formación del expediente. Nadie podrá ser sancionado de por vida o por tiempo indefinido.

ARTICULO 35: Cuando la sanción sea de suspensión se impondrá así:

- a. De uno a dos años por infracción a la Ley del Deporte y su Reglamento N° 1.
- b. De uno a dos años cuando el comportamiento de los deportistas o de los directivos atente contra el decoro o impidan con el normal desarrollo de Actividades internacionales que se realicen en Venezuela o en las cuales participe los afiliados del club en el exterior.

- c. De seis a 10 meses por cualquier acto que lesione la disciplina y solidaridad deportiva.
- d. De seis a dieciocho meses por comportamiento que atente contra el decoro o el normal desenvolvimiento de las actividades deportivas nacionales y regionales.
- e. De tres meses a un año por cualquier otra infracción al código de ética estatutos, resoluciones o reglamentos del club.

ARTICULO 36: Cuando un directivo o afiliado a el club sea sancionado, quedara automáticamente suspendida de su cargo.

TITULO IV

CAPITULO I

DE LA CONCILIACIÓN

ARTÍCULO 37: Los conflictos que se susciten en el seno del club en que intervengan los miembros de las mismas y sus autoridades o entre sectores de ellas razones electorales, de interpretación de la Ley, su reglamento o del Estatuto de la entidad; o por razones disciplinarias podrán ser sometidas al procedimiento de conciliación.

La Junta de Conciliación estará integrada por un representante de cada una de las partes: un representante del comité Olímpico Venezolano, un representante del Ministerio de la familia y un representante del Instituto Nacional de Deportes, quien la coordinara.

PARÁGRAFO PRIMERO: Quienes opten por la conciliación deberán acatar las decisiones de la Junta Conciliación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La solicitud de conciliación deberá ser propuesta dentro de un plazo no mayor de treinta días contados a partir de la notificación respectiva o de la concurrencia del hecho que dio origen a la discrepancia.

ARTICULO 38: La Junta de Conciliación deberá constituirse dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de solicitud

conciliación formulada ante el Instituto Nacional de Deportes por alguna de las partes en conflicto.

ARTICULO 39: La Junta de Conciliación deliberará cuantas veces sea necesario y decidirá en un plazo que no podrá exceder de treinta días hábiles siguientes a su constitución. Las decisiones se tomaran por mayoría de votos.

PARÁGRAFO ÚNICO: De las actuaciones de la Junta se levantará actas y se formara expedientes.

**TITULO V
DE LA AFILIACIÓN A LA ASOCIACIÓN
CAPITULO I
DE LOS REQUISITOS**

ARTÍCULO 40: Para solicitar afiliación a la Asociación y Federación respectiva, el club deberá presentar ante dichos organismos una solicitud por escrito acompañada de los siguientes recaudos.

- 1.- Copia certificada de su Acta Constitutiva
- 2.- Copia certificada de los Estatutos y Reglamentos que lo regirán
- 3.- Copia certificada del Acta de Asamblea en la cual se eligieron los miembros de la Junta Directiva y del consejo de honor, así como los recaudos que evidencien el cumplimiento del régimen electoral previsto.
- 4.- Copia certificada del Instrumento en el cual conste la afiliación a la Asociación, si fuere el caso.
- 5.- Nomina de la Junta Directiva con especificaciones de cargos y direcciones personales de los integrantes.
- 6.- Nomina de los miembros afiliados que lo conformen.
- 7.- Constancia de pago de la cuota de afiliación, si fuere el caso.
- 8.- Cualquier otro documento que sea requerido por la Federación o Asociación.

ARTÍCULO 41: La afiliación se pierde por:

- 1.- Disolución del club

2.- Disposición de la Asamblea de la Asociación como consecuencia de la violación de este estatuto, sus reglamentos o desacato a resoluciones de la misma asamblea y de la Junta Directiva.

ARTICULO 42: El club mantiene su autonomía en orden interno, directivo y administrativo guiándose en todo momento con el espíritu, propósito y razón de este estatuto, así como lo referente a la Federación y a la Asociación.

ARTICULO 43: El club deberá establecer su sede en la localidad que ofrezca mayores facilidades para su normal desenvolvimiento.

ARTICULO 44: El club quedara obligado a

- a.- Afiliarse a la Asociación y Federación respectiva
- b.- Presentar en el mes de enero de cada año un resumen de actividades del año anterior.
- c.- Remitir el resultado de sus eventos a la Asociación.

TITULO VI

DEL PATRIMONIO

CAPITULO I

DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN, CUOTAS Y CONTRIBUCIONES

ARTICULO 45: Constituye el patrimonio del club.

- Los bienes muebles o inmuebles que tenga el club.
- Las cuotas y demás contribuciones de sus miembros, establecidas anualmente por la Junta Directiva.
- Las donaciones que recia las instituciones, organismos, personas naturales o jurídicas.
- Los aportes que le haga el estado a través de sus organismos, según la Ley del Deporte y el reglamento N° 1 de la misma ley.
- Los ingresos provenientes de la administración de sus propiedades y de aquellos actos deportivos, sociales o culturales que realice.
- Las donaciones y subsidios que reciba de personas naturales o jurídicas de entes públicos o privados.

- Por todo aquel ingreso que pudiera obtener como consecuencia de sus actividades.

PARÁGRAFO ÚNICO: El club se reserva con carácter exclusivo el nombre, símbolos o emblemas del mismo, la comercialización de ellos y la referida a todos los eventos que dentro de su jurisdicción organice con excepción de aquellos que la Asociación o Federación por su carácter regional o nacional se reserven.

TITULO VII DE LA DISOLUCIÓN CAPITULO I DE LA DURACIÓN Y SU LIQUIDACIÓN

ARTICULO 46: El club tendrá una duración indefinida. La Asamblea General no podrá acordar su disolución mientras existan ocho miembros por lo menos dispuestos a mantenerlo.

ARTICULO 47: Resuelta la disolución de el por una Asamblea General Extraordinaria, su liquidación se realizara de acuerdo a los lineamientos que dicte la asamblea que decidió la liquidación, debiéndose entregar sus bienes a una entidad deportiva o institución que señale la misma asamblea.

TITULO VIII DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES.

ARTÍCULO 48: Este estatuto solo podrá ser reformado o modificado con la formalidad que estos mismos señalen y el voto favorable de la mayoría simple de los miembros que integre la Asamblea extraordinaria en los casos siguientes:

- a.- Cuando lo establezca como obligatorio la ley del deporte o su reglamento.
- b.- Cuando lo solicite la Junta Directiva del club previa notificación por escrito a todos los miembros con treinta días continuos de antelación a la asamblea convocada para tal efecto.

c.- Cuando lo soliciten por lo menos un tercio (1/3) de los miembros afiliados por ante la Junta Directiva del club con sesenta (60) días de antelación a la Asamblea que se convoque al efecto.

ARTICULO 49: El siguiente estatuto regirá a partir de la aprobación por la Asamblea, sin perjuicio de su remisión a la Fundación del Deporte y la Recreación del Estado Mérida, a la Asociación y su posterior protocolización ante la oficina subalterna de registro.

ARTÍCULO 50: Como complemento y para mejor aplicación de estos Estatutos, la junta directiva dictara por los reglamentos que sean necesarios.

ARTICULO 51: Lo no previsto en este estatuto será resuelto conforme el espíritu y propósito de la Ley del Deporte, su reglamento, los principios generales del derecho y las resoluciones que al efecto dicten.

Leídos los anteriores artículos referidos a la constitución y reglamentación del club, firman los presentes:

Nombres, Apellidos, Cédula de identidad y Firma:

1 _____

2 _____

3 _____

4 _____

5 _____

6 _____

7 _____

8 _____

ANEXO O

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EDUCACIÓN FÍSICA
MENCIÓN: GERENCIA DEL DEPORTE**

**ESCUELA COMUNITARIA DE INICIACIÓN DEPORTIVA DE VOLEIBOL
“MANUEL GUAL” EN LA PARROQUIA LAGUNILLAS DEL ESTADO
MÉRIDA.**

(Investigación como requisito parcial para optar al grado de Especialista en
Educación Física. Mención: Gerencia del Deporte)

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, _____, C.I. _____, mayor
de edad, venezolano(a) y representante legal del menor de edad, de
nombre: _____, C.I. _____,
dejo constar que he sido informado(a) de la creación y puesta en marcha de
la Escuela Comunitaria de Iniciación Deportiva de Voleibol “Manuel Gual”,
dando mi consentimiento expreso y por escrito, ya que he sido
suficientemente informado de los fines, objetivos y procesos de la presente
investigación.

A los _____ días, del mes de _____, del año _____.

Firma

C.I.

ANEXO P



Bdigital.ula.ve

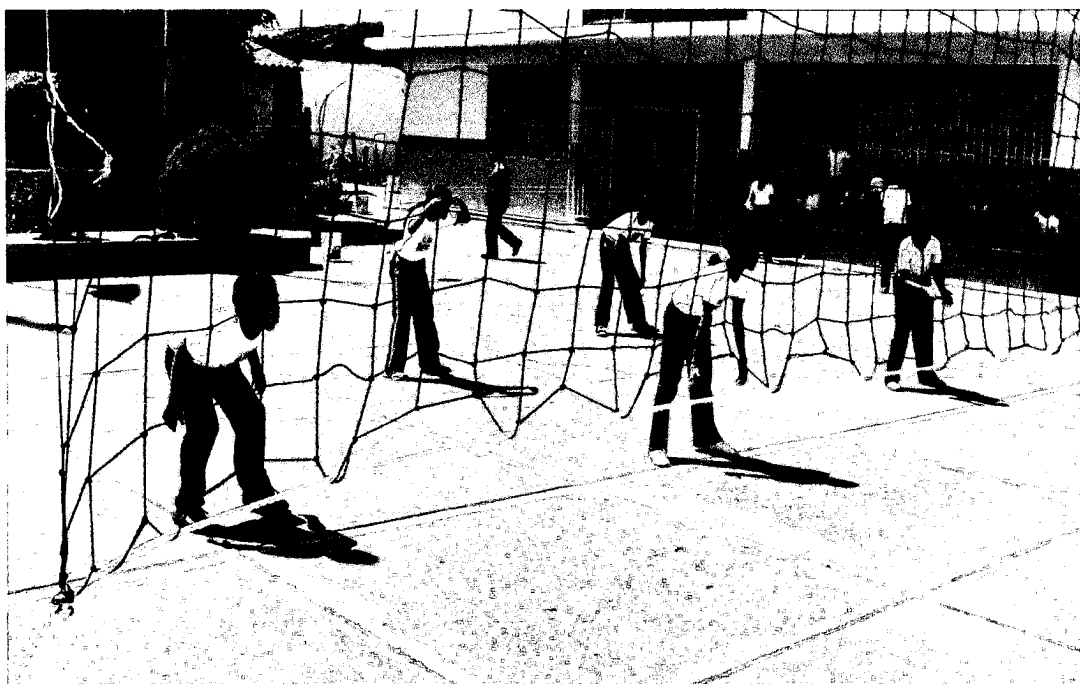


C.C.Reconocimiento



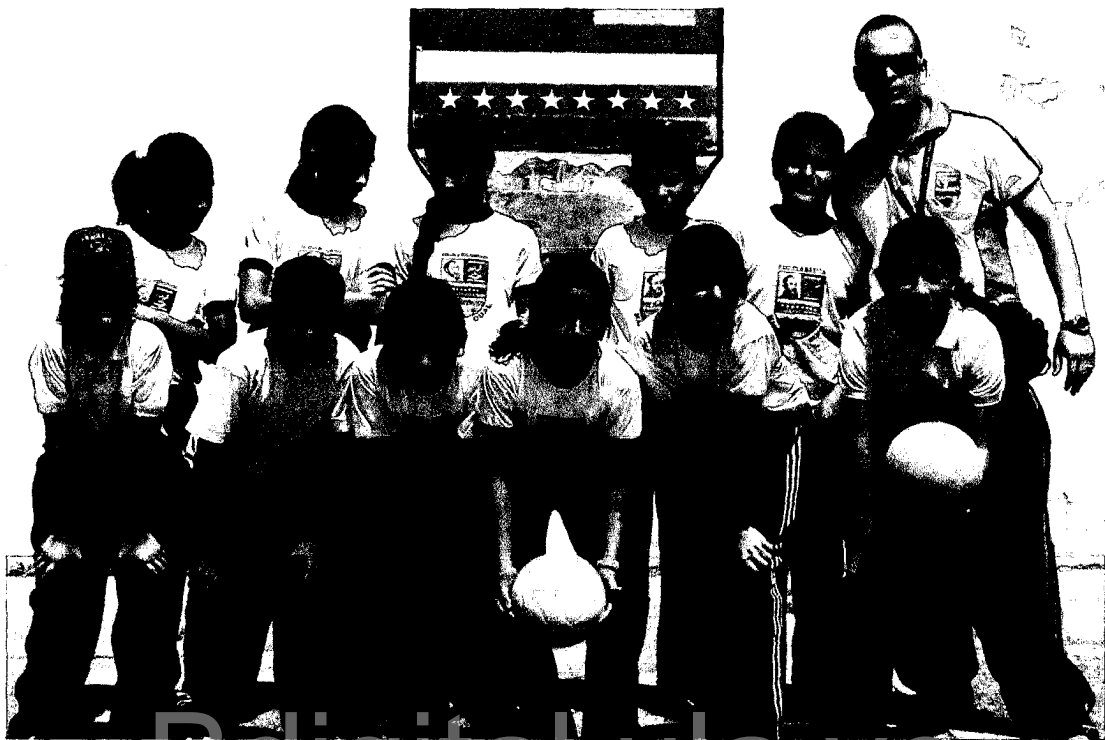
Bdigital.ula.ve





Bdigital.ula.ve





Bdigital.ula.ve

